

# Sesión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (2<sup>a</sup>/23)

---

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

13 de abril de 2023





# ASUNTOS PROTOCOLARIOS



- ❖ VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- ❖ APROBACIÓN DE LA MINUTA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (1a/23), ENVIADA COMO DEFINITIVA VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL 09 DE FEBRERO DE 2023.

# ORDEN DEL DÍA



## I. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

## II. PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2023, DEL QUE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

1. Seguimiento al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP); y
2. Seguimiento a la integración del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de las dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal (APF).

## III. INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2023, DEL QUE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

1. Circular que regula las actividades, metas, responsables, plazos y formatos para el cumplimiento del Programa de Trabajo Específico,

# ORDEN DEL DÍA



2. Mesa general de trabajo para la actualización de la información contenida en el SIIFP, mediante recordatorio dirigido a los Responsables Inmobiliarios de cada sector,
3. Requerimientos a las instituciones registradas en el SIIFP con por lo menos un inmueble bajo su administración de la documentación relativa a las Fichas Jurídica, y de Visita Física al Inmueble (FJ y FVFI),

#### **IV. REPORTE DE INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE LOS USUARIOS EN EL SIIFP.**

#### **V. PROGRAMA DEL SISTEMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF).**

#### **VI. INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL;**

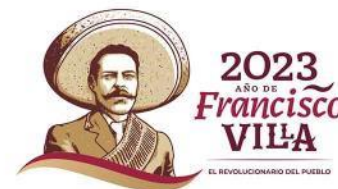
#### **V. ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES).**

#### **VIII. ASUNTOS GENERALES:**



## PROPUESTA DE ACUERDO

**Acuerdo 9/23 SSIIFP.-** Los integrantes del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (2<sup>a</sup>/23)”.





# I.-PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

---



# CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

## RESPONSABLES

1/1 SIIFP

“Integración del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, Artículo 37 de la Ley General de Bienes Nacionales”.

### ACUERDO PERMANENTE

11/18 SIIFP

**Dependencias y  
Entidades de la  
Administración  
Pública Federal**



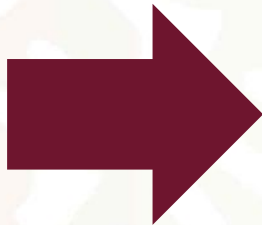
"Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los resultados presentados en el cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera y acuerdan hacer extensivo el requerimiento de cumplimiento urgente a los órganos y entidades de su sector. Con relación a los inmuebles correspondientes a la Sección II del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se acuerda que el cumplimiento por parte de las dependencias administradoras podrá hacerse mediante oficio."

### ACUERDO DE SEGUIMIENTO

# CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

## RESPONSABLES

**Dependencias y  
Entidades de la  
Administración  
Pública Federal**



**3/19 SIIFP**

"Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, acuerdan remitir al CEDOC dentro de los primeros 60 días hábiles de cada año, la nueva documentación con la que se cuente de los inmuebles de su competencia, a efecto de mantener el expediente actualizado y se dé cabal cumplimiento a lo establecido en las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal".

## ACUERDO DE SEGUIMIENTO





## PROPUESTA DE ACUERDO

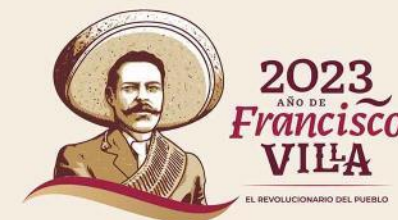
**Acuerdo 10/23 SSIIFP.-** "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados del contenido del Cuadro de Control y Seguimiento de Acuerdos presentado, por lo que determinan asumir el compromiso de dar seguimiento, ejecutar, intervenir y cumplir los Acuerdos adoptados en los temas que sean de su competencia, además de hacer extensiva la información a los órganos desconcentrados y entidades de su sector para solicitar la ejecución de los Acuerdos que les correspondan."





## II. PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2023

---



# NORMA VIGÉSIMA TERCERA 2023

## Cumplimiento en tiempo

En el Sistema de Inventario, 247 instituciones cuenta con al menos un inmueble bajo su administración; considerando la respuesta en este rubro, se tuvo como resultado un (cumplimiento) desempeño del **46.56%**.

En el Sistema de Inventario al 28 de febrero de 2023, contábamos con 43,456 inmuebles de uso público; considerando la respuesta en este rubro, se tuvo como resultado un cumplimiento del **31.27%**.



## 247 INSTITUCIONES REQUERIDAS

Total de cumplimiento 115

Faltaron por cumplir 132

## 43,456 INMUEBLES DE USO PÚBLICO

13,590 inmuebles validados

29,866 inmuebles sin validar



# NORMA VIGÉSIMA TERCERA 2023

## Cumplimiento extemporáneo

Adicionalmente, a partir del 28 de marzo de este año, se han recibido 9 cumplimientos extemporáneos:

Esto significa un avance del **50.2%** por lo que se refiere a las Instituciones y del **40.67%** por lo que toca a los inmuebles validados.

247 INSTITUCIONES REQUERIDAS

Total de cumplimiento 124

Faltan por cumplir 123

■ Total de cumplimiento ■ Faltan por cumplir

43,456 INMUEBLES DE USO PÚBLICO

17,674 inmuebles validados

25,782 inmuebles pendientes de validar

■ Total de cumplimiento ■ Faltan por cumplir



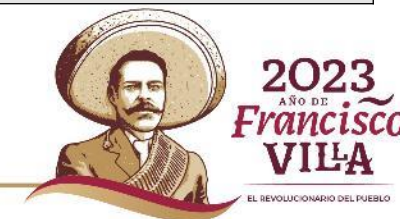
# SEGUIMIENTO A LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS

Durante el primer trimestre de 2023, se registraron **31** actualizaciones al Padrón, que se desglosan en designaciones, ratificaciones y bajas de servidores públicos.



# Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

DESIGNACIONES				
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO	
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	
CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	



# Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

## BAJAS

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

## RATIFICACIONES

DICONSA, S.A. DE C.V.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

FINANCIERA PARA EL BIENESTAR

LICONSA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SERVICIO DE INFORMACIÓN  
AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

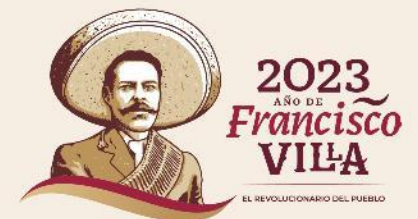




# ESTADO ACTUAL DEL PADRÓN



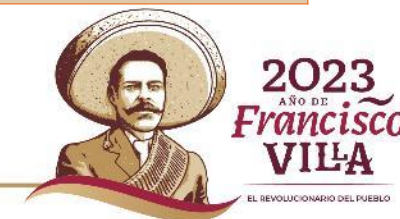
Actualmente, el Padrón da cuenta de **334 Instituciones** de la Administración Pública Federal (APF), de las cuales **246** cuentan con designación de un Responsable o Coordinador Inmobiliario, lo que representa un avance del **74%**.





# ESTADO ACTUAL DEL PADRÓN

CLASIFICACIÓN POR NATURALEZA JURÍDICA	CON DESIGNACIÓN	SIN DESIGNACIÓN	TOTAL
DEPENDENCIA	21	0	21
EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	16	1	17
ENTIDAD PARAESTATAL	141	44	185
INSTITUCIÓN AUTÓNOMA	11	1	12
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	11	3	14
ÓRGANO DESCONCENTRADO	38	39	77
ÓRGANO REGULADOR COORDINADO EN MATERIA ENERGÉTICA	2	0	2
PODER JUDICIAL	3	0	3
PODER LEGISLATIVO	3	0	3
<b>TOTALES</b>	<b>246</b>	<b>88</b>	<b>334</b>



# Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

Publicación del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios en la página del INDAABIN que puede descargarse en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/indaabin/documentos/padron-de-responsables-y-coordinadores-inmobiliarios>



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

> Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales > Documentos

Publicaciones Recientes

Nuevo

2020-10-15

FIRMAN ALIANZA ESTRATÉGICA UNAM E

Aa+

Aa-

## Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

Consulta aquí la información referente a

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales | 29 de noviembre de 2022

Consulta el padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios registrados ante el INDAABIN.

< Anterior

Siguiente >

Descargar

Páginas : 1 de 6



# III.- SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2023

---



# I.- Circular DGPGI/003/2023

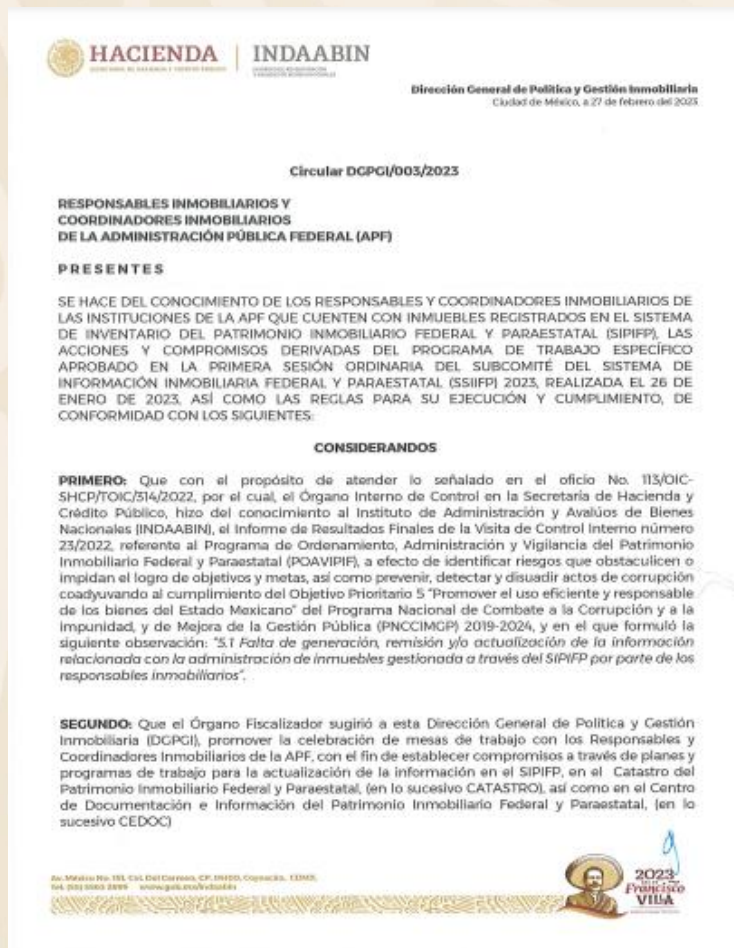


HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

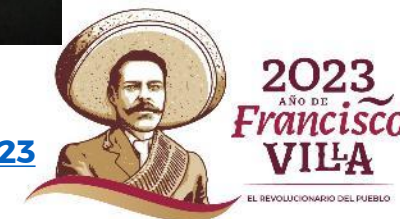
## Contenido y anexos:

- Mesa General de Trabajo y mesas específicas.
- Ficha Informativa.
- Ficha Jurídica.
- Ficha de Visita Física al Inmueble.
- Base de datos de los campos esenciales del SIPIFP.



Fecha de publicación: 27 de febrero 2023

<https://www.gob.mx/indaabin/documentos/circular-dgpgi-003-2023>

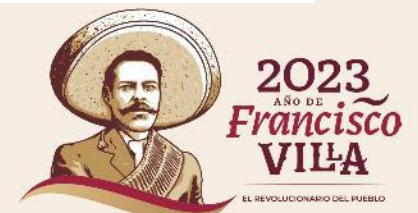
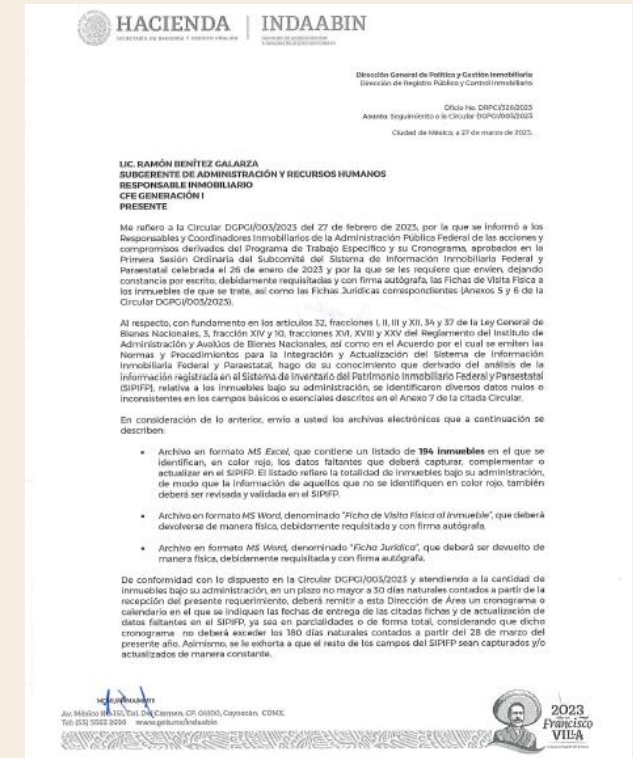




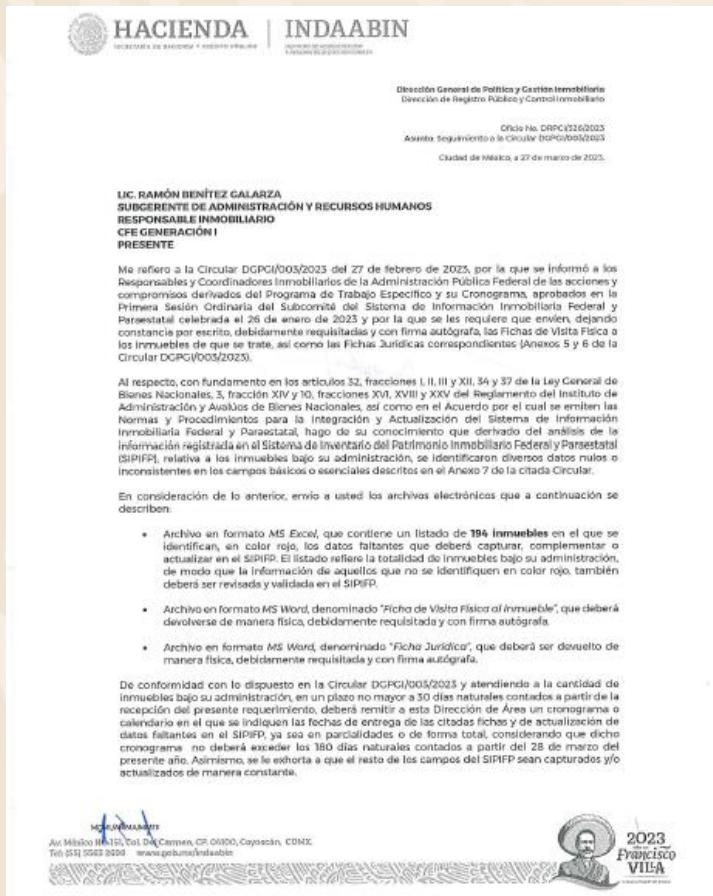
# Mesa General de Trabajo

En el período comprendido de enero a marzo de 2023, la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI), convocó a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios a la Mesa General de Trabajo celebrada el martes 28 de marzo de 2023, en la que se les brindó capacitación sobre los siguientes puntos:

- ❖ Programa de Trabajo Específico y su Cronograma;
- ❖ Ficha Informativa;
- ❖ Ficha Jurídica;
- ❖ Ficha de Visita Física al Inmueble;
- ❖ Base de datos de los campos esenciales del SIPIFP; y
- ❖ Formato de Informe Final.



# Requerimientos de fecha 27 de marzo 2023



- Se enviaron **213 solicitudes de información a:**

- ❖ 179 Instituciones con menos de 100 inmuebles a su cargo, que contarán con 60 días naturales contados a partir de la recepción de cada solicitud para presentar las Fichas Jurídica, y de Visita Física al Inmueble; y
- ❖ a 34 instituciones con más de 100 inmuebles a su cargo, que deberán presentar, dentro de los 30 días naturales posteriores a la celebración de la Mesa General de Trabajo, un Cronograma en el que se indiquen las fechas de entrega de las Fichas referidas, en un plazo que no podrá exceder de 180 días naturales a partir de la fecha en que se celebró la propia Mesa General de Trabajo.

- **Documentos entregables en archivos electrónicos contenidos en dispositivos magnéticos (CD), o adjuntos a correos electrónicos:**

- ✓ Archivo electrónico en formato *MS Excel*, que contiene un listado de Campos Nulos marcados en color rojo.
- ✓ Archivo en formato *MS Word*, denominado "Ficha de Visita Física al Inmueble".
- ✓ Archivo en formato *MS Word*, denominado "Ficha Jurídica".
- ✓ Informe Final en archivo electrónico con formato *MS Excel*.





# Asistencia a la Mesa General de Trabajo

Se contó con la presencia de **57** servidores públicos de **30** instituciones de la APF, a los que se les brindó capacitación en los siguientes temas:

- Programa de Trabajo Específico y su Cronograma;
- Ficha Informativa;
- Ficha Jurídica;
- Ficha de Visita Física al Inmueble;
- Base de datos de los campos esenciales del SIPIFP; y
- Formato de Informe Final.



# INFOGRAFÍA

## FICHA INFORMATIVA

### Requisitos para la designación de Responsable Inmobiliario (RI) o Coordinador Inmobiliario (CI)

La designación deberá realizarla el titular de la institución a través de oficio dirigido al Presidente del INDAABIN.

En dicho oficio deberá asentar la siguiente información:



- 1
- 2
- 3

<b>1</b> Nombre completo	<b>2</b> RFC (con homoclave)	<b>3</b> RUSP	
<b>7</b> Domicilio de oficina	<b>6</b> Número de teléfono institucional	<b>5</b> Correo electrónico institucional	<b>4</b> Cargo

Respecto a la designación del RI o CI

Deberá ser una persona servidora pública, con nivel de Director General o equivalente, encargada de la administración de los recursos materiales.

### ¿Cómo actualizar la información en el SIPIFP?

El RI o CI deberá contar con acceso al Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), así como para el personal que llevará las funciones de supervisor y capturista. **1**

Los accesos al SIPIFP, deberán solicitarse a través de correo electrónico a la Subdirección de Registro Público e Inventario y la mesa de ayuda desde la bandeja del RI o CI, anexando la "Carta Compromiso de Protección de Información", de acuerdo con las consideraciones señaladas en la Circular No. 02/2021. **2**  
<https://www.seb.mx/indaabin/acciones-y-programas/informacion-para-responsables-y-coordinadores-inmobiliarios>

Los supervisores y capturistas validarán y en su caso modificarán la información contenida en el SIPIFP con base a la información ya registrada en las fichas: **3**

- Visita física al inmueble
- Jurídica

Para el ejercicio de su deber los RI o CI, podrán solicitar a la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario asesoría y orientación (mesas de trabajo), necesarias para el cumplimiento de las funciones que le confiere el artículo 32 de la LGBN. **4**

## FICHA INFORMATIVA

### Normatividad aplicable Responsable Inmobiliario (RI) o Coordinador Inmobiliario (CI)



#### Fracción I

Investigar y determinar la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles, así como efectuar los levantamientos topográficos y elaborar los respectivos planos, para efectos del inventario, catastro y registro de dichos inmuebles.

#### Fracción II

Tomar las medidas necesarias para compilar, organizar, vincular y operar los acervos documentales e informativos de los inmuebles, así como recibir e integrar en sus respectivos acervos la información y documentación que le proporcione la Secretaría.

#### Fracción III

Programar, ejecutar, evaluar y controlar la realización de acciones y gestiones con el fin de coadyuvar a la regularización jurídica y administrativa de los inmuebles, a la formalización de operaciones, al óptimo aprovechamiento de dichos bienes y a la recuperación de los ocupados ilegalmente.

#### Último párrafo

Los órganos internos de control de las dependencias, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades vigilarán que el responsable inmobiliario cumpla con las funciones a que se refiere este artículo.

### Ley General de Bienes Nacionales Artículo 32

#### Tercera

El INVENTARIO, el CATASTRO y el CEDOC se integrarán y actualizarán con la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles federales.

#### Sexta

La información y documentación a que se refiere la Norma Tercera, deberá remitirse a la DRPCI para su integración al INVENTARIO, al CATASTRO y al CEDOC, según corresponda, dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha en que se obtenga dicha información o documentación, por el responsable respectivo, utilizando los medios, sistemas y formatos que determine la propia DRPCI.

Cuando los documentos obren en los acervos del SIIFR bastará con que las dependencias administradoras, otras instituciones públicas federales, los responsables inmobiliarios y las unidades administrativas del INDAABIN señalen los datos para su localización en las comunicaciones que dirijan a la DRPCI.

#### Vigésima Tercera

Independientemente de que los responsables inmobiliarios deban cumplir con los plazos establecidos en la Norma Sexta, dentro de los primeros 60 días hábiles de cada año, revisarán la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativos a los inmuebles que le correspondan a la institución que representan y modificarán los datos relativos a las actualizaciones y rectificaciones que se suscitaron, debiendo manifestar y reportar a la DRPCI:  
I. Si no se suscitó cambio alguno;

II. Las bajas de inmuebles que hubieren ocurrido y que aún aparezcan registrados en el INVENTARIO; y

III. Los años de inmuebles que aún no cuenten con registro en el INVENTARIO.



**ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.**



**Alineación Programática  
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**

**Objetivo prioritario 5.-** Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

**Estrategia prioritaria 5.2.-** Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano.





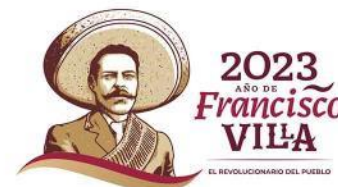


# Capacitación

La DRPCI reitera su disposición de brindar asesoría y capacitación a cualquier institución o usuario del SIIFP, así como en relación con el fundamento jurídico e integración de las Mesas de Trabajo Específicas. La capacitación podrá ser virtual o presencial, de acuerdo con las necesidades de cada institución.

Al efecto se presentan los datos de contacto del personal adscrito a la DRPCI que brindará la asesoría de que se trata:

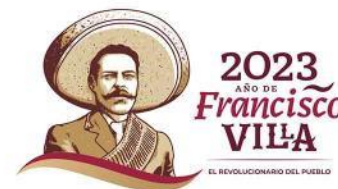
- Ángel Mathew Membrillo Ávila, Jefe de Departamento de Inventario de Inmuebles, con dirección de correo electrónico [amembrillo@indaabin.gob.mx](mailto:amembrillo@indaabin.gob.mx), teléfono 55-55-63-26-99, extensión 527.
- María Cristina Martínez León, Subdirectora de Registro Público e Inventario, con dirección de correo electrónico [mmleon@indaabin.gob.mx](mailto:mmleon@indaabin.gob.mx), teléfono 55-55-63-26-99, extensión 571.
- Marcela de las Mercedes Treviño Farías, Colaboradora de la DRPCI, con dirección de correo electrónico [mtrevino@indaabin.gob.mx](mailto:mtrevino@indaabin.gob.mx) teléfono 55-55-63-26-99, extensión 454.





## PROPUESTA DE ACUERDO

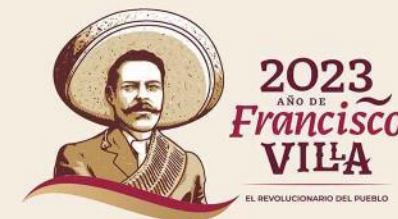
**Acuerdo 11/23 SSIIFP.-** "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de lo siguiente: (i) los resultados relativos al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera; (ii) el estado que guarda la integración de datos en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios; (iii) el contenido y alcance de la Circular DGPGI 003/2023 y de sus Anexos; y (iv) y (v).- el seguimiento de los avances del Programa de Trabajo Específico y de los acuerdos adoptados por la Mesa General de Trabajo en la que la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario brindó asesoría y capacitación a los servidores públicos asistentes, en la inteligencia de que todas estas actividades están previstas en el Programa de Trabajo General de este órgano colegiado. Los miembros de este Subcomité resuelven por unanimidad hacer extensiva la información a que se refiere este Acuerdo al personal adscrito a los órganos desconcentrados y las entidades de su sector."





## **IV.- REPORTE DE INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE USUARIOS DEL SIPIFP**

---





# INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

## INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

**UNIVERSO INMOBILIARIO**

**111,047**

### SECCIÓN I: INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INMUEBLES FEDERALES DESTINADOS A PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS DE OTRAS INSTITUCIONES

14,443

INMUEBLES EN USO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS

67,587



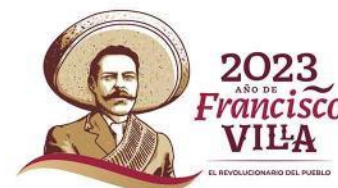
# INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

<b>SECCIÓN I: INMUEBLES COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)</b>		
INMUEBLES ASIGNADOS		171
INMUEBLES DE USO COMÚN		9
INMUEBLES DESTINADOS A GOBIERNOS ESTATALES		139
INMUEBLES DESTINADOS A GOBIERNOS MUNICIPALES		50
INMUEBLES DESTINADOS A PERSONAS MORALES		29
INMUEBLES EN PROCESO DE RECUPERACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA		17
INMUEBLES EN TRÁNSITO DE APROVECHAMIENTO		276
INMUEBLES ENAJENADOS ONEROSAMENTE, EN PROCESO DE ESCRITURACIÓN		6
INMUEBLES FEDERALES COMPARTIDOS		
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL TRÁNSITO FRONTERIZO	2	
INSTALACIÓN FEDERAL COMPARTIDA	4	
PALACIO FEDERAL	11	87
PUERTO FRONTERIZO	55	
SIN INFORMACIÓN	11	
INMUEBLES FEDERALES DESTINADOS A PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS		3
INMUEBLES OTORGADOS EN ARRENDAMIENTO		0
INMUEBLES OTORGADOS EN COMODATO		42
INMUEBLES OTORGADOS EN CONCESIÓN		17
INMUEBLES PARA INVESTIGACIÓN Y DEFINICIÓN DE STATUS		192
SIN INFORMACIÓN		1
<b>SUBTOTAL INDAABIN</b>		<b>1,039</b>
<b>TOTAL SECCIÓN I</b>		<b>83,069</b>



# INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL



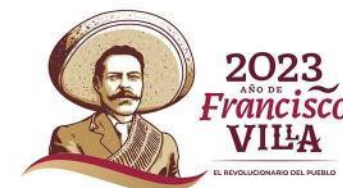
**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

SECCIÓN II: INMUEBLES COMPETENCIA DE OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS		
<b>1.- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)</b>		
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PLAYAS MARÍTIMAS Y TERRENOS GANADOS AL MAR O A OTROS DEPÓSITOS DE AGUAS MARINAS	1
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)	BIENES NACIONALES INHERENTES	7,332
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)	TERRENOS NACIONALES DENTRO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (RESERVAS DE LA BIODIVERSIDAD, PARQUES NACIONALES, SANTUARIOS, ÁREAS DE PROTECCIÓN DE FLORA Y/O FAUNA Y LOS MONUMENTOS NATURALES)	183
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7,496</b>
<b>2.- SECRETARÍA DE CULTURA</b>		
INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)	MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS Y TERRENOS DE PROPIEDAD FEDERAL INTEGRANTES DE LAS ZONAS DE MONUMENTOS.	32
<b>3.- SECRETARÍA DE GOBIERNO (SEGOB)</b>		
UNIDAD DE GOBIERNO	ISLAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL	3,242
<b>4.- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT)</b>		
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	AUTOPISTAS, CARRETERAS Y PUENTES	774
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL	VÍAS FERROVIARIAS	2,076
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	AEROPUERTOS	73
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA)		
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS	PUERTOS MARÍTIMOS	4
<b>SUBTOTAL</b>		<b>3,524</b>
<b>5.- SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)</b>		
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN	TERRENOS NACIONALES	1
<b>6.- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES	INMUEBLES ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO	74
<b>TOTAL SECCIÓN II</b>		<b>14,346</b>

SECCIÓN III: INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	
INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS	2,222
INMUEBLES PROPIEDAD DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO SECTORIZADOS	4,176
INMUEBLES PROPIEDAD DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	6,712
<b>TOTAL SECCIÓN III</b>	<b>13,110</b>

SECCIÓN IV: INMUEBLES PROPIEDAD DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES	
PODER LEGISLATIVO	13
PODER JUDICIAL	236
INSTITUCIONES PÚBLICAS AUTÓNOMAS	267
<b>TOTAL SECCIÓN IV</b>	<b>522</b>



# VINCULACIÓN DE COMPONENTES EN EL SIIFP



Derivado de los trabajos que realiza la DRPCI para la vinculación de los **Campos Sensibles** en el SIIFP, como son el **Folio Real**, el **No. de Plano**, y el **No. de Expediente del CEDOC**, se presenta a continuación los resultados obtenidos en el periodo de enero a marzo de 2023:

Registro Federal Inmobiliario: 9 3115 1

RFI Provisional:

DETALLE DE FOLIO(S) REAL(ES):

**Folios reales**

21087

40819

DETALLE DE NÚMERO(S) DE PLANO(S):

**Números de Plano**

DRC-015-99/T1/T2

DRPCI 9-03115-1/5233/2013/T

DRPCPF-261-2001/T

DRPCPF-264-2001/A

DETALLE DE EXPEDIENTE(S) DEL CEDOC:

**No. Expediente del CEDOC**

65/96279

CEDOC9-3115-1

PERIODO	FOLIO REAL	EXPEDIENTE	PLANO	TOTAL
<b>ENERO-MARZO 2023</b>	<b>307</b>	<b>182</b>	<b>27</b>	<b>516</b>



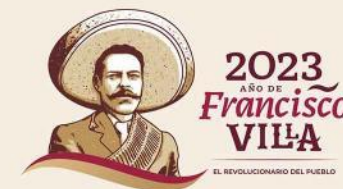
# ALTAS, BAJAS, CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

## SOLICITUDES DE ALTA A TRAVÉS DEL SIPIFP

Núm.	Nombre de la institución	Número de inmuebles dados Alta
1	SEDATU	5
2	INDAABIN	5
3	CFE	4
4	INDEP	3
5	INBAL	2
6	INAH	2
7	PEMEX-TRANSFORMACION INDUSTRIAL	2
8	CIO	1
9	CONSAR	1
10	FONATUR	1
11	INEGI	1
12	SEDENA	1
13	CFE DISTRIBUCIÓN	1
	TOTAL	29



Solicitudes de **Alta** en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, de enero a marzo de 2023.





# ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

Solicitudes de **Baja** en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, de enero a marzo de 2023.



## SOLICITUDES DE BAJA A TRAVÉS DEL SIIFP

Núm.	Nombre de la Institución	Número de inmuebles dados baja
1	INBAL	8
2	LOTENAL	5
3	INDAABIN	4
4	IMSS	1
5	SAT	1
6	SSPC	1
7	CONAGUA	1
8	FIRA	1
9	ISSSTE	1
	<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

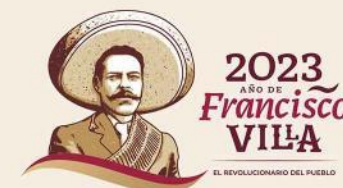


# ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

No.	INSTITUCIONES	INMUEBLES CON CAMBIO
1	SEGOB A FAVOR DEL INM	54
2	SAT A FAVOR DE ANAM	15
3	SAT A FAVOR DE INDEP	2
4	SEDATU A FAVOR DE CONAGUA	2
5	SUPERISSSTE A FAVOR DEL INDAABIN	2
6	INDAABIN A FAVOR DE SSPC	1
7	FIRA A FAVOR DEL INDAABIN	1
8	FONATUR A FAVOR DE SEDENA	1
9	SEDENA A FAVOR DE INDAABIN	1
10	INDAABIN A FAVOR BANCO DEL BIENESTAR S.N.C., I.B.D.	1
11	ISSFAM A FAVOR DE SEDENA	1
	TOTAL	81



Solicitudes de **Cambio de Administrador** en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de enero a marzo de 2023.





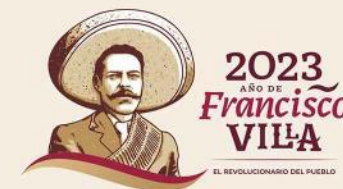
# ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP

## SOLICITUDES DE CAMBIO DE SECCIÓN EN EL SIPIFP

INSTITUCIÓN	SECCIÓN ANTERIOR	SECCIÓN ACTUAL	INMUEBLES QUE CAMBIARON DE SECCIÓN
INDAABIN	III.- INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	I.-INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	2
SEDENA	III.- INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	I.-INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1
	TOTAL		3



**Cambios de Sección** en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, de enero a marzo de 2023.



# ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP

**Cambios de Sector** en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, de enero a marzo de 2023.



## SOLICITUDES DE CAMBIO DE SECTOR EN EL SIPIFP

NO.	INSTITUCIÓN	SECTOR A SECTOR	INMUEBLES QUE CAMBIARON DE SECTOR
1	INDAABIN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	2
2	SEDENA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1
		TOTAL	3



# ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP

## SOLICITUDES DE CAMBIO DENOMINACIÓN EN EL SIPIFP

NÚM.	ANTES	NUEVA DENOMINACIÓN
1	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.



**CAMBIO DE  
DENOMINACIÓN**



# ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP

**ACUMULADO DE  
ENERO A MARZO  
DE 2023:**

**5**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

## SOLICITUDES DE INSTITUCIONES QUE CAUSAN BAJA EN EL SIPIFP

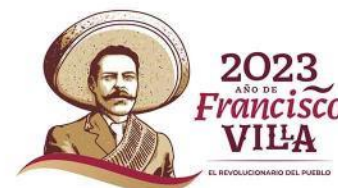
N°	INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA
1	CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA	SE INTEGRAN A LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DEL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO - FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2	CENTRO FEDEAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS	SE INTEGRAN A LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DEL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO - FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
3	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	SE INTEGRAN A LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DEL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO - FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
4	INSTITUTO DE FORMACIÓN MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL	SE INTEGRAN A LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DEL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO - FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
5	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENEAL DE LA REPÚBLICA	SE INTEGRAN A LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DEL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO - FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## PROPUESTA DE ACUERDO

**Acuerdo 12/23 SSIIFP.-** "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los avances presentados en la consolidación, vinculación y actualizaciones de la información en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como en la depuración de los Usuarios del propio Sistema. Los miembros del Subcomité acuerdan hacer extensiva la información referida a los órganos desconcentrados y entidades de su sector."



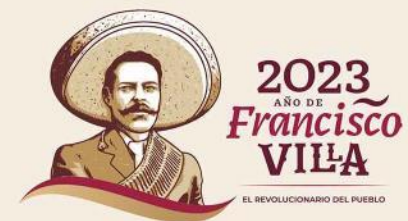


**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

# DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

---

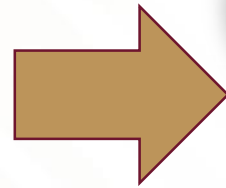
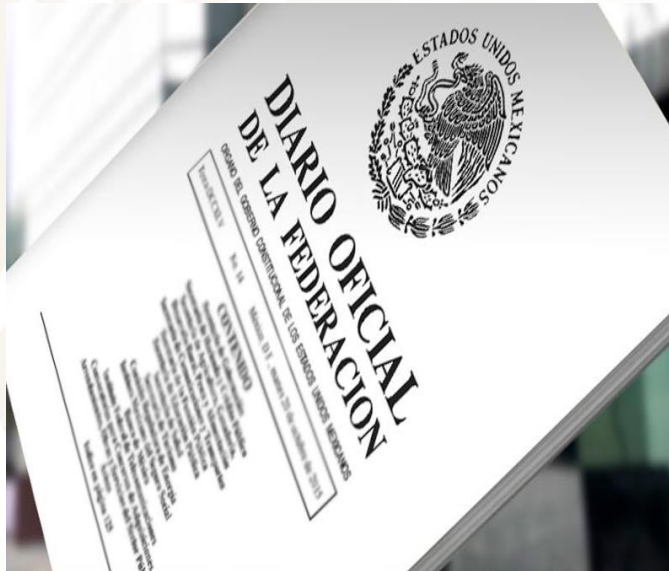






## PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), **49** documentos materia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal (**RPPF**).



# DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF MATERIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## INSCRIPCIONES EN EL RPPF

N°	DOCUMENTO	TOTAL
1	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN	01
2	ACUERDOS DE DESTINO	02
3	DECLARATORIAS DE REVERSIÓN	02
		<b>05</b>





# DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF MATERIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	27/09/2022	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN/ SECRETARÍA DE MARINA	17 TERRENOS CON UNA SUPERFICIE DE 288,019.332 M <sup>2</sup> , DEL ARCHIPIÉLAGO DE ISLAS MARIAS, UBICADO EN LA ISLA MARÍA MADRE, LOCALIZADA A 112 KM DE LA COSTA DEL ESTADO MEXICANO DE NAYARIT.	1-1701-1	54427/1	07/10/2022
2	14/10/2022	ACUERDO QUE DEJA SIN EFECTOS UN ACUERDO DE APORTACIÓN	INDAABIN/ SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	INMUEBLE DENOMINADO ZONA ECONÓMICA ESPECIAL (ZEE) EN SALINA CRUZ, OAXACA, CON SUPERFICIE DE 5 333,325.326 M <sup>2</sup> , UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL COMPLEMENTARIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALINA CRUZ, ESTADO DE OAXACA.	20-26380-4	147773/5	19/10/2022
3	15/11/2022	ACUERDO QUE MODIFICA UN ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN	INDAABIN/ CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	35 PARCELAS CON SUPERFICIE TOTAL DE 2 668,376.902 M <sup>2</sup> , UBICADAS EN LA CARRETERA FEDERAL COATZACOALCOS-VILLA HERMOSA SIN NÚMERO, KM. 1+500, EJIDO 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE..	30-26599-2 y 30-26672-0	35 FOLIOS REALES	16/11/2022
4	23/11/2022	ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN Y SE AUTORIZA APORTACIÓN	INDAABIN/ CFE DISTRIBUCIÓN	INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 5,725.11 M <sup>2</sup> , DENOMINADO SECTOR FORÁNEO ECATEPEC, UBICADO EN AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ SIN NÚMERO, ESQUINA FUEGO NUEVO, COLONIA LA FLORIDA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55240	15-14032-0	146131/2	23/11/2022



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



## DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF



N°	DOCUMENTO	TOTAL
1	ACUERDOS DE AUTORIZACIÓN	02
2	ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN	05
3	ACUERDOS QUE DESTINO	01
4	ACUERDO RELATIVO DE DELIMITACIÓN Y DETERMINACIÓN	01
5	DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA	12
6	DECRETOS DE EXPROPIACIÓN	12
7	DECRETOS DE UTILIDAD PÚBLICA	08
8	DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE UN SIMILAR	01
9	OTROS: TERCER ADDENDUM A TÍTULO DE CONCESIÓN Y CUARTO ADDENDUM A TÍTULO DE CONCESIÓN	02
	<b>TOTAL</b>	<b>44</b>





# DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	10/01/2023	ACUERDO RELATIVO A LA DELIMITACIÓN Y DETERMINACIÓN	SECRETARÍA DE MARINA Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ SECRETARÍA DE MARINA	RECINTO PORTUARIO DE PUERTO BALLETO, NAYARIT.	S/N	S/A
2	12/01/2023	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN/ SECRETARÍA DE MARINA	SUPERFICIE TOTAL DE 37,032.6120 M <sup>2</sup> , UBICADOS EN LA ISLA LOBOS, DENTRO DE LA REGIÓN CONOCIDA COMO SISTEMA ARRECIFAL LOBOS-TUXPAN, LOCALIZADA FRENTE A LAS COSTAS DE LOS MUNICIPIOS DE TAMIAHUA Y TUXPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	S/N	S/A
3	25/01/2023	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 6,549.10 M <sup>2</sup> DENOMINADO ALMACÉN VICTORIA, UBICADO EN CALLE VICTORIA SIN NÚMERO, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54900.	15-9354-3	28656/3
4	01/02/2023	ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 57,170.48 M <sup>2</sup> , DENOMINADO CAMPAMENTO PADIERNA, UBICADO EN AVENIDA EX HACIENDA DE GAVILLEROS SIN NÚMERO, COLONIA SAN NICOLÁS TOTOLAPAN, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO.	9-17727-2	29893/2
5	22/03/2023	ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN	INDAABIN/NO APLICA	TIENDA NO 103 MANZANILLO, UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES NÚMERO 806, COLONIA SAN PEDRITO, C.P. 28259, MUNICIPIO DE MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA, Y SE AUTORIZA SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA O SU ENAJENACIÓN ONEROSA A ENTIDADES O INSTITUCIONES PÚBLICAS.	6-1155-8	8064/2

S/N: Sin número  
S/A: Sin antecedente

3423, 11-11 DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 01/02/2023

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación al patrimonio de CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, el inmueble federal con superficie de 57,170.48 metros cuadrados, denominado Campamento Padierna, ubicado en Avenida Ex Hacienda de Gavilleros sin número, Colonia San Nicolás Totolapan, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17727-2.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD-003-2023.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación al patrimonio de CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, el inmueble federal con superficie de 57,170.48 metros cuadrados, denominado Campamento Padierna, ubicado en Avenida Ex Hacienda de Gavilleros sin número, Colonia San Nicolás Totolapan, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17727-2.

VICTOR JULIÁN MARTÍNEZ SOLÍS, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones II, IV y VII, 3 fracción III, 4 párrafos primero y segundo, 6 fracción XXI, 11 fracción I, 13, 28 fracción I, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción VI, 96, 99 fracción III y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2 apartado D, fracción VI, 98-B y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 1, 3 fracciones IX y X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal denominado "Campamento Padierna" ubicado en Avenida Ex Hacienda de Gavilleros sin número, Colonia San Nicolás Totolapan, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, con superficie de 57,170.48 metros cuadrados, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17727-2, segregado de un inmueble federal con superficie total de 71,489.20 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble materia del presente Acuerdo se acredita con el Contrato de enajenación a título gratuito y cesión de derechos posesorios número CD-A-2015-008 de 14 de agosto de 2015 y el Acta de fecha 18 de marzo de 2016, ambos inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 29893/2 de fecha 24 de junio de 2016.

TERCERO.- Que mediante oficio CFE-DIS-651 de 15 de octubre de 2018 el Director General de CFE Distribución, solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la aportación a su patrimonio de los inmuebles existidos en la relación denominada "Inmuebles provenientes de la liquidación de Luz y Fuerza del Centro solicitados en aportación por CFE Distribución y que ocupa de forma compartida", enajenada al oficio de mérito, para destinarnos al cumplimiento del objeto para el cual fue creado, encontrándose dicho inmueble en el consecutivo número 8.

CUARTO.- Que con fecha 16 de octubre de 2018 la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles adscrita a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, dictaminó no llevar a cabo la difusión prevista en el artículo 49 de la Ley General de Bienes Nacionales y en el numeral 118 del Acuerdo por el que se establecen disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en razón de que el inmueble descrito en el Considerando primero de este Acuerdo será objeto del acto de disposición previsto en el artículo 84 fracción VI de la Ley en esta y, por ende, no figura ni ha figurado como disponible en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Parasitaria, además de no ser apto para ser destinado al servicio de alguna otra Institución Pública.

QUINTO.- Que en su 9<sup>ta</sup> Sesión Ordinaria del año 2018, celebrada el 24 de octubre de 2018, el Comité de Aprovechamiento Inmobiliario mediante Acuerdo 1021/18 CAl, aprobó por unanimidad de votos la opción positiva para la desincorporación de 329 inmuebles del régimen del dominio público de la Federación para su aportación al patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, entre ellos, el inmueble objeto del presente Acuerdo; con la finalidad de que los continúen usando en el cumplimiento del objeto para el cual fueron creados en la prestación del servicio de energía eléctrica; y la emisión del Dictamen para Actos de Administración y/o Disposición.

SEXTO.- Que con fecha 30 de octubre del 2018, la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, adscrita a este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, emitió el Dictamen de No Utilidad para el Servicio Público número DAAD/2018/D48, mediante el cual determinó que los 329 inmuebles objeto del dictamen (incluido el inmueble de mérito), no son de utilidad para el servicio público, por lo que se encuentran sujetos a los actos de administración y/o disposición contenidos en la Sección Quinta del Capítulo II de la Ley General de Bienes Nacionales.

SÉPTIMO.- Que las medidas y colindancias del inmueble objeto del presente Acuerdo se consignaron en el plano topográfico elaborado a escala 1:1000 por la Comisión Federal de Electricidad, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, adscrita a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el número DRPCI/68995-17727-2/2020T el 9 de octubre de 2020 y certificado el 7 de diciembre de 2020.

El plano topográfico otorga la superficie total de 71,489.20 metros cuadrados, respecto de la cual 13,575.14 metros cuadrados fueron aportados a CFE Transmisión mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2021. Asimismo, CFE Distribución ocupa 57,170.48 metros cuadrados, los cuales serán aportados a su patrimonio por medio del presente, conservando el Gobierno Federal una fracción restante de 743.58 metros cuadrados.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=6678512&fecha=01/02/2023&pagina=4](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=6678512&fecha=01/02/2023&pagina=4)



# DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF



3/4/23, 11:27 DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 14/03/2023

ACUERDO por el que se destina al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el inmueble federal denominado Centro Federal de Readaptación Social No. 10 Nor-Noreste, con superficie de 50-00-00 hectáreas, ubicado en Carretera Federal 30, Monclova-Candela kilómetro 10.5, Localidad Ex Hacienda de San José de las Cañas, Ejido El Oro, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, con Registro Federal Inmobiliario 5-7371-6.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-03/2023.

ACUERDO por el que se destina al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el inmueble federal denominado Centro Federal de Readaptación Social No. 10 "Nor-Noreste", con superficie de 50-00-00 hectáreas, ubicado en Carretera Federal 30, Monclova-Candela kilómetro 10.5, Localidad Ex Hacienda de San José de las Cañas, Ejido El Oro, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, con Registro Federal Inmobiliario 5-7371-6.

VICTOR JULIÁN MARTÍNEZ BOLAÑOS, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones II, IV, V, VI y VII, 3 fracción III, 4 párrafos primero y segundo, 6 fracción XXI, 11 fracción I, 13, 28 fracciones I, III y VII, 29 fracciones I y V, 61, 62, 66, 70 y 101 fracción V de la Ley General de Bienes Nacionales; 2 apartado D fracción VI, 98-B y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 1, 3 fracciones VIII, IX y X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracciones XXVI y XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; tengo a bien emitir el presente acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal denominado Centro Federal de Readaptación Social No. 10 "Nor-Noreste", con superficie de 50-00-00 hectáreas y Registro Federal Inmobiliario 5-7371-6, ubicado en Carretera Federal 30, Monclova-Candela kilómetro 10.5, Localidad Ex Hacienda de San José de las Cañas, Ejido El Oro, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que la propiedad del inmueble federal descrito en el Considerando que antecede, se acredita con el Contrato número CDA-024 2011 de fecha 25 de noviembre de 2011, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal el 2 de enero de 2012 bajo el Folio Real número 98915, a través del cual, se formalizó la donación gratuita, pura y simple del inmueble de mérito por parte del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en favor del Gobierno Federal, quedando destinado a la Secretaría de Seguridad Pública, para que por conducto de su órgano desconcentrado, Prevención y Readaptación Social, se utilizara para la construcción y operación del Centro Federal de Readaptación Social de Monclova, Coahuila.

**TERCERO.-** Que el Plano Topográfico número 1, elaborado a escala 1:2,500, registrado el 22 de noviembre de 2011 por la entonces Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, bajo el número DRPCPF-3786-2011-T y certificado el 7 de julio de 2022 por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, consigna la superficie, medidas y colindancias del inmueble de mérito.

**CUARTO.-** Que mediante Acta Administrativa de 14 de febrero de 2022, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal el 15 de febrero de 2022, bajo el Folio Real 98915/1, se hizo constar la entrega física, jurídica y administrativa que realizó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

**QUINTO.-** Que mediante oficio número 401.35.2-2022/121 de fecha 13 de julio de 2022, el Director del Centro INAH Coahuila del Instituto Nacional de Antropología e Historia, determinó que el inmueble objeto del presente instrumento, no es un monumento histórico, ni colinda con monumentos históricos o artísticos, ni se localiza en una zona de monumentos históricos declarada por la Federación.

**SEXTO.-** Que por oficio número 1066-C/0838 de fecha 21 de julio de 2022, el Director de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), informó que el inmueble objeto del presente instrumento, no se encuentra incluido en la Relación del INBAL de Inmuebles con Valor Artístico; y no es colindante con alguna construcción incluida en la Relación del INBAL de Inmuebles con Valor Artístico.

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficio 416/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, la Dirección de Infraestructura Municipal de Monclova, Coahuila, dictaminó que el inmueble federal de mérito, tiene un uso de "vialidad primaria (permite corredor urbano CU3) comercio/servicios/industria ligera".

**OCTAVO.-** Que por oficio número CGP/277/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Coordinación General de Patrimonio de la Subsecretaría de Egresos y Administración, solicitó se otorgue a su favor mediante acuerdo, el destino del inmueble federal descrito en el Considerando Primero del presente instrumento para ser utilizado como un Centro Penitenciario Estatal.

**NOVENO.-** Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expediente de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Parastatal.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5682528&fecha=14/03/2023&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5682528&fecha=14/03/2023&print=true) 1/2

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
6	22/03/2023	ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN	INDAABIN/NO APLICA	TIENDA NO. 228 CHILPANCINGO, UBICADO EN AVENIDA RUFFO FIGUEROA NÚMERO 5, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ESTADO DE GUERRERO, Y SE AUTORIZA SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA O SU ENAJENACIÓN ONEROSA A ENTIDADES O INSTITUCIONES PÚBLICAS.	12-16339-5	6592/2
7	23/03/2023	ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN	INDAABIN/NO APLICA	POLÍGONO GENERAL LUIS MOYA, UBICADO EN CALLE LUIS MOYA NÚMEROS 122 Y 124, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE AUTORIZA SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.	9-8786-3	25282 Y 95595
8	23/03/2023	ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN	INDAABIN/NO APLICA	CENTRO COMERCIAL NO. 250 VÉRTIZ, FRACCIÓN 1, UBICADO EN CALLE DR. JOSÉ MARÍA VÉRTIZ NÚMERO 543, COLONIA NARVARTE ORIENTE, C.P. 03023, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE AUTORIZA SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA O SU ENAJENACIÓN ONEROSA A ENTIDADES O INSTITUCIONES PÚBLICAS.	9-16719-6	1227
9	14/03/2023	ACUERDO DE DESTINO	INDAABIN/GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 10 NOR-NORESTE, CON SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 30, MONCLOVA-CANDELA KILÓMETRO 10.5, LOCALIDAD EX HACIENDA DE SAN JOSÉ DE LAS CAÑAS, EJIDO EL ORO, MUNICIPIO DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	5-7371-6	98915
10	02/01/2023	DECLARATORIA DE CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO./ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	185,387.31 M <sup>2</sup> CORRESPONDIENTES A 10 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA EN LOS MUNICIPIOS DE TULUM Y FELIPE CARRILLO PUERTO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA RELACIONADAS CON EL PROYECTO TREN MAYA.	S/N	S/A

S/N: Sin número  
S/A: Sin antecedente

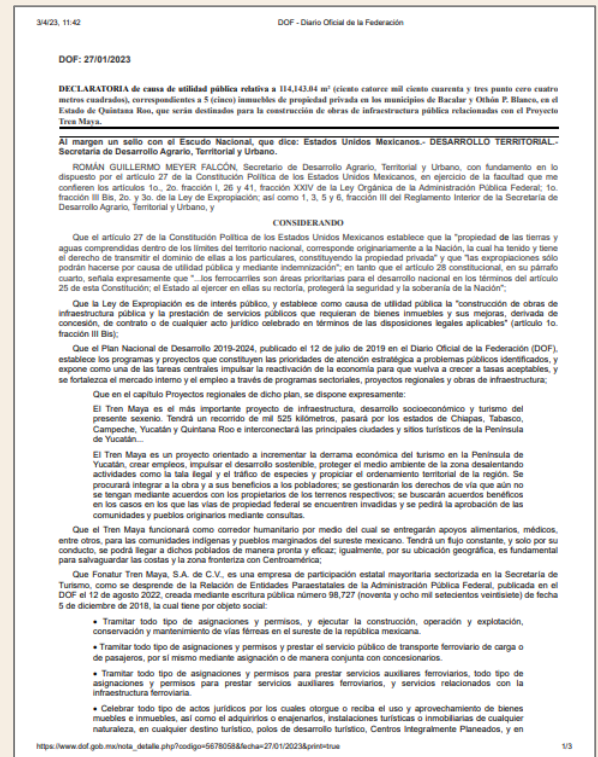




# DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
11	03/01/2023	DECLARATORIA DE CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	185,387.31 M <sup>2</sup> CORRESPONDIENTES A 10 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA EN LOS MUNICIPIOS DE TULUM Y FELIPE CARRILLO PUERTO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA RELACIONADAS CON EL PROYECTO TREN MAYA.	S/N	S/A
12	04/01/2023	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	SUPERFICIE DE 137,642,0796 M <sup>2</sup> , UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE TULTITLÁN, TULTEPEC Y NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL 1, 2, 3, 4 Y 6.	S/N	S/A
13	10/01/2023	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	SUPERFICIE DE 137,642,0796 M <sup>2</sup> , UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE TULTITLÁN, TULTEPEC Y NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL 1, 2, 3, 4 Y 6.	S/N	S/A
14	27/01/2023	DECLARATORIA DE CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	114,143.04 M <sup>2</sup> CORRESPONDIENTES A 5 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA EN LOS MUNICIPIOS DE BACALAR Y OTHÓN P. BLANCO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA RELACIONADAS CON EL PROYECTO TREN MAYA.	S/N	S/A
15	30/01/2023	DECLARATORIA DE CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	114,143.04 M <sup>2</sup> CORRESPONDIENTES A 5 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA EN LOS MUNICIPIOS DE BACALAR Y OTHÓN P. BLANCO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA RELACIONADAS CON EL PROYECTO TREN MAYA.	S/N	S/A

S/N: Sin número  
S/A: Sin antecedente



# DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF



31423, 11-43 DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 28/03/2023

**DECLARATORIA de utilidad pública, relativa a la superficie de 43,438.97 m<sup>2</sup>, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para la ampliación de la carretera Estación Chontalpa-Entronque autopista Las Choapas-Ocozacoautla (Segunda publicación).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

JORGE NUÑO LARA, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 2o., fracción I, 26 y 36, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracciones III y XII, 2o., y 3o., de la Ley de Expropiación; 1o., 5o., y 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y 1o., 3o., 4o., y 5o., fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que es competencia del Ejecutivo Federal, implementar las estrategias contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que establece como eje general III. Economía que tiene por objeto entre otros, detonar el crecimiento, mantener las finanzas sanas, alentar la inversión privada e impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo en el país por lo que se requiere contar con la infraestructura necesaria que actúe como detonador de la economía de la región;

Que lo anterior permitirá fortalecer la red de corredores troncales transversales y longitudinales que comunican a las principales ciudades del país, con caminos de altas especificaciones para el desarrollo de ejes interregionales, pasando por la construcción de libramientos y proporcionando servicios de transporte a algunas de las comunidades más desprotegidas, así como reducir el índice de accidentes, mejorando con ello la conectividad de los centros de población con los polos regionales de desarrollo, los centros de consumo y de producción del país;

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición de los terrenos necesarios para la ampliación de la carretera Estación Chontalpa-Entronque autopista Las Choapas-Ocozacoautla, ubicados en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco;

Que conforme a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y la Ley de Expropiación, es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes federales;

Que actualmente el recorrido de la Estación Chontalpa al entronque con la autopista Las Choapas-Ocozacoautla, a la altura de la plaza de cobro número 181 Malpasito, es de 39.9 kilómetros, con una duración aproximada de 47 minutos, a una velocidad promedio de 55 kilómetros por hora, aunado a que la carretera cuenta con sólo un carril por sentido de circulación sin acotamientos, por lo que realizar maniobras de rebase resulta complicado y genera la formación de largas filas y la velocidad tiende a disminuir, sobre todo en el tramo de Plan de Ayala-Plaza de Cobro, donde el tipo de terreno se encuentra más accidentado, lo que genera que, tanto los costos por tiempo de recorrido como los de operación vehicular sean elevados y el nivel de servicio de la carretera resulte deficiente;

Que la carretera Estación Chontalpa-Entronque autopista Las Choapas-Ocozacoautla, es una vía general de comunicación, cuya ampliación con la construcción de un cuerpo nuevo de 12.0 metros de ancho de corona para bajar dos carriles, uno por sentido de circulación de 3.5 metros de ancho cada uno y acotamientos laterales de 2.5 metros en una longitud de 16.34 kilómetros, permitirá reducir el recorrido en más de 20 kilómetros para el tránsito que se desplaza desde Tabasco y otros estados de la península de Yucatán hacia el Estado de Chiapas, dará mayor seguridad y eficiencia a los usuarios de la vía, reducirá los costos de operación del aforo de 6,013 vehículos por día, de transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que utilizan dicha vía; lo que ofrecerá ventajas significativas en la disminución del tiempo de recorrido de los vehículos; además, apoyará el crecimiento económico de la zona, caracterizada por su importante desarrollo comercial y turístico del sureste de la República Mexicana y la longitud de recorrido se reducirá en casi 19 kilómetros;

Que conforme a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el derecho de vía es una franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y que no puede ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino;

Que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes llevó a cabo los estudios técnicos y proyectos conforme a los cuales se determinó que los terrenos que son objeto de la presente Declaratoria, ubicados en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, son los más apropiados e idóneos para la ampliación, conservación y mantenimiento de la carretera Estación Chontalpa-Entronque autopista Las Choapas-Ocozacoautla, en virtud de que los mismos reúnen las características específicas que se requieren para este tipo de infraestructura además de que colindan con el derecho de vía existente, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos objeto de esta Declaratoria;

Que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, integró el expediente de expropiación número 01/TAB/2023, en el cual constan los elementos técnicos que justifican la idoneidad de los bienes materia de la presente Declaratoria, para atender la causa de utilidad pública, como son, entre otros, la selección de la ruta, estudios fotogramétricos, anteproyecto y proyecto constructivo de terracerías realizados sobre los terrenos que por su ubicación son indispensables para la ampliación del derecho de vía de la mencionada carretera, la cual favorece el transporte vehicular de bienes, servicios y personas de forma ágil y segura; y

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5683974&fecha=28/03/2023&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5683974&fecha=28/03/2023&print=true) 1/2

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
16	22/03/2023	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	SUPERFICIE DE 43,438.97 M <sup>2</sup> , MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA ESTACIÓN CHONTALPA-ENTRONQUE AUTOPISTA LAS CHOAPAS-OCOZOCOAUTLA.	S/N	S/A
17	22/03/2023	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	SUPERFICIE DE 6,840.66 M <sup>2</sup> , UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO VILLAHERMOSA.	S/N	S/A
18	28/03/2023	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	SUPERFICIE DE 43,438.97 M <sup>2</sup> , MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA ESTACIÓN CHONTALPA-ENTRONQUE AUTOPISTA LAS CHOAPAS-OCOZOCOAUTLA.	S/N	S/A
19	28/03/2023	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	SUPERFICIE DE 6,840.66 M <sup>2</sup> , UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO VILLAHERMOSA.	S/N	S/A
20	30/03/2023	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO./ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	352,423.963 M <sup>2</sup> , CORRESPONDIENTES A 18 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA EN LOS MUNICIPIOS DE SOLIDARIDAD Y BACALAR, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA RELACIONADAS CON EL PROYECTO TREN MAYA.	S/N	S/A

S/N: Sin número  
S/A: Sin antecedentes







# DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
21	31/03/2023	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO./ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	352,423.963 M <sup>2</sup> , CORRESPONDIENTES A 18 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA EN LOS MUNICIPIOS DE SOLIDARIDAD Y BACALAR, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA RELACIONADAS CON EL PROYECTO TREN MAYA.	S/N	S/A
22	25/01/2023	DECRETO DE UTILIDAD PÚBLICA	PODER EJECUTIVO/ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	106,290.64 M <sup>2</sup> , CORRESPONDIENTES A 4 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, EN LOS MUNICIPIOS DE BACALAR Y OTHÓN P. BLANCO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	S/N	S/A
23	26/01/2023	DECRETO DE UTILIDAD PÚBLICA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	PODER EJECUTIVO/ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	106,290.64 M <sup>2</sup> , CORRESPONDIENTES A 4 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, EN LOS MUNICIPIOS DE BACALAR Y OTHÓN P. BLANCO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	S/N	S/A
24	31/01/2023	DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE UN SIMILAR (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	PODER EJECUTIVO/ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	EL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN COMO ZONAS DE RESERVA Y SITIOS DE REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, REPOBLACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL, DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE TORTUGA MARINA, LOS LUGARES EN QUE ANIDA Y DESOVA DICHA ESPECIE, PUBLICADO EL 29 DE OCTUBRE DE 1986, PARA ESTABLECER LAS PREVISIONES ACORDES A LOS SANTUARIOS DE TORTUGAS MARINAS.	S/N	48680
25	02/02/2023	DECRETO DE EXPROPIACIÓN	PODER EJECUTIVO/ CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (CIIT)	SUPERFICIE DE 502-42-60 HECTÁREAS, DE LA COMUNIDAD "SANTA MARÍA MIXTEQUILLA" MUNICIPIO DE SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, ESTADO DE OAXACA.	S/N	S/A

S/N: Sin número  
S/A: Sin antecedente

34/23, 11:55 DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 26/01/2023

DECRETO por el que se declara de utilidad pública y se ordena la ocupación temporal de 106,290.64 m<sup>2</sup> (ciento seis mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados), correspondientes a 4 (cuatro) inmuebles de propiedad privada, en los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos constitucionales 27, primer y segundo párrafos, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; lo., segundo párrafo, fracción III Bis, 2 Bis, 3o., 4o., 7o., 8 Bis, 9o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada" y que "Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización"; en tanto que el artículo 28 de la misma Constitución, en su párrafo cuarto, señala expresamente que "... los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación".

Que la Ley de Expropiación es de interés público, y establece como causa de utilidad pública la "construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables" (artículo 1o., fracción III Bis);

Que la citada ley establece que procede la expropiación, ocupación temporal o la simple limitación de los derechos de dominio, previa declaratoria de utilidad pública, y mediante la indemnización a quien en derecho corresponda (artículos 2 Bis y 4o.);

Que en el caso de la ocupación temporal, el Ejecutivo Federal hará la declaratoria de utilidad pública, decretará la medida correspondiente y ordenará su ejecución inmediata (artículo 2 Bis, párrafo segundo de la Ley de Expropiación);

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), establece los programas y proyectos que constituyen las prioridades de atención estratégica a problemas públicos identificados, y espone como una de las tareas centrales impulsar la reactivación de la economía para que vuelva a crecer a tasas aceptables, y se fortalezca el mercado interno y el empleo por medio de programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura;

Que en el capítulo Proyectos regionales de dicho plan nacional, se dispone expresamente:

1. El Tren Maya es el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio. Tendrá un recorrido de mil 525 kilómetros, pasará por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo e interconectará las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán...

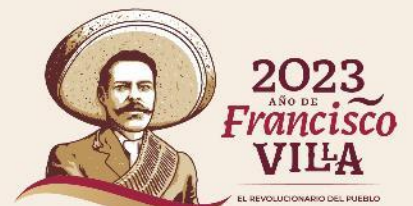
El Tren Maya es un proyecto orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona desalentando actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies y propiciar el ordenamiento territorial de la región. Se procurará integrar a la obra y a sus beneficios a los pobladores; se gestionarán los derechos de vía que aún no se logran mediante acuerdos con los propietarios de los terrenos respectivos; se buscarán acuerdos beneficios en los casos en los que las vías de propiedad federal se encuentren invadidas y se pedirá la aprobación de las comunidades y pueblos originarios mediante consultas.

Que el Tren Maya, a su vez, funcionará como corredor humanizado por medio del cual se entregarán apoyos alimentarios, médicos, etc., para las comunidades indígenas y pueblos marginados del sureste mexicano. Tendrá un flujo constante y, solo por su conducto, se podrá llegar a dichos poblados de manera pronta y eficaz; igualmente, por su ubicación geográfica, es fundamental para salvaguardar las costas y la zona fronteriza con Centroamérica.

Que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada en la Secretaría de Turismo, como se desprende de la "Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", publicada en el DOF el 12 de agosto de 2022, creada mediante escritura pública número 98,727 (noventa y ocho mil setecientos veintisiete) de fecha 5 de diciembre de 2018, la cual tiene por objeto social:

- Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos, y ejecutar la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de vías férreas en el sureste de la república mexicana.
- Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga o de pasajeros, por sí mismo mediante asignación o de manera conjunta con concesionarios.
- Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos para prestar servicios auxiliares ferroviarios, así como todo tipo de servicios relacionados con la infraestructura ferroviaria.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5677861&fecha=26/01/2023&print=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5677861&fecha=26/01/2023&print=0) 1/3



# DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF



No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
26	02/02/2023	DECRETO DE EXPROPIACIÓN	PODER EJECUTIVO/ CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (CIIT)	SUPERFICIE DE 412-54-45 HECTÁREAS DE TERRENOS DE TEMPORAL DE USO COMÚN DE LA COMUNIDAD "CIUDAD IXTEPEC", MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	S/N	S/A
27	16/02/2023	DECRETO DE UTILIDAD PÚBLICA	PODER EJECUTIVO/ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V	228,601.49 M <sup>2</sup> , CORRESPONDIENTES A 16 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.	S/N	S/A
28	17/02/2023	DECRETO DE UTILIDAD PÚBLICA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	PODER EJECUTIVO/ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V	228,601.49 M <sup>2</sup> , CORRESPONDIENTES A 16 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.	S/N	S/A
29	23/02/2023	DECRETO DE EXPROPIACIÓN	PODER EJECUTIVO/ LA FEDERACIÓN	SUPERFICIE DE 549,055.07 M <sup>2</sup> , PARA LA EJECUCIÓN DEL TRAMO 6 DEL PROYECTO TREN MAYA, CORRESPONDIENTE A 23 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, EN LOS MUNICIPIOS DE TULUM, FELIPE CARRILLO PUERTO, OTHÓN P. BLANCO Y BACALAR, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	S/N	S/A
30	24/02/2023	DECRETO DE EXPROPIACIÓN (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	PODER EJECUTIVO/ LA FEDERACIÓN	SUPERFICIE DE 549,055.07 M <sup>2</sup> , PARA LA EJECUCIÓN DEL TRAMO 6 DEL PROYECTO TREN MAYA, CORRESPONDIENTE A 23 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, EN LOS MUNICIPIOS DE TULUM, FELIPE CARRILLO PUERTO, OTHÓN P. BLANCO Y BACALAR, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	S/N	S/A

S/N: Sin número  
S/A: Sin antecedente





# DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
42	31/03/2023	DECRETO DE EXPROPIACIÓN	PODER EJECUTIVO/ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	SUPERFICIE DE 19-16-75 HECTÁREAS, DEL EJIDO "EL CENTENARIO", MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE	S/N	S/A
43	11/01/2023	TERCER ADDENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN	SECRETARÍA DE MARINA / ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., ACTUALMENTE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, Y DE LAS OBRAS E INSTALACIONES PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL; ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARINAS, TERMINALES E INSTALACIONES PORTUARIAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE TUXPAN Y SU JURISDICCIÓN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ SE INCORPORA AL TÍTULO DE CONCESIÓN, UNA SUPERFICIE TOTAL DE AGUA Y TIERRA DE 3,136,977.069 M <sup>2</sup> , CONSISTENTES EN "POLÍGONO 1 DE AGUAS ARRIBA CANAL INTERIOR" QUE COMPRENDE 1,534,644.944 M <sup>2</sup> , "POLÍGONO 2 DE AGUA CANAL EXTERIOR" QUE COMPRENDE 1,597,379.351 M <sup>2</sup> Y "POLÍGONO DE TIERRA" QUE COMPRENDE 4,952.774 M <sup>2</sup>	S/N	S/A
44	27/01/2023	CUARTO ADDENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN	SECRETARÍA DE MARINA / ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., ACTUALMENTE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, Y DE LAS OBRAS E INSTALACIONES PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL; ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, MARINAS, TERMINALES E INSTALACIONES PORTUARIAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA.	S/N	S/A

3/423, 12/24

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 27/01/2023

CUARTO ADDENDUM al Título de Concesión otorgado en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., actualmente Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., para usar, aprovechar y explotar bienes del dominio público de la Federación, y de las obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal; así como para la construcción de obras, marinas, terminales e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Recinto Portuario de Guaymas, Sonora.

At margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Marina.

CUARTO ADDENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL EL 30 DE JUNIO DE 1994. EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. ROGELIO BELLO AGUILAR, EN ADELANTE "LA CONCESIONARIA", PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, Y DE LAS OBRAS E INSTALACIONES PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, MARINAS, TERMINALES E INSTALACIONES PORTUARIAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL LIC. EMILIO GAMBIÑA PATRÓN, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", ACTUALMENTE ATRIBUCIONES Y FACILIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MARINA, EN ADELANTE "LA SEMAR" REPRESENTADA POR EL C. ALMIRANTE SECRETARIO JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN, AL TENDR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Título de Concesión.- El Ejecutivo Federal por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a favor de "LA CONCESIONARIA", un Título de Concesión de fecha 30 de junio de 1994, para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Guaymas, localizado en el Estado de Sonora, que incluye: I.- El uso, aprovechamiento y explotación tanto de los bienes del dominio público de la Federación, así como de aquellas obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal; II.- La construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias y III.- La prestación de los servicios portuarios respectivos, todo ello comprendido en el Recinto Portuario de Guaymas, Sonora; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de noviembre de 1994.

II. Solicitudes y escritos complementarios de desincorporación de una superficie de agua a la poligonal concesionada. Mediante escritos números DG/13/256, DG/13/293 y DG/14/014 de fechas 08 y 21 de noviembre de 2013 así como de fecha 29 de enero de 2014, respectivamente, "LA CONCESIONARIA" solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la desincorporación de una superficie de agua que le fue concesionada en Guaymas, Sonora, motivo por el cual, "LA CONCESIONARIA" manifestó que la desincorporación solicitada de la superficie, comprende una extensión de 864.55 Has. de área de agua ubicada en la zona marina frente a la costa de Empalme Guaymas, Sonora, como se detalla en el plano No. "P/ADM/DIAB/2013" elaborado por "LA CONCESIONARIA" en el mes de enero de 2014 denominado "PLANO GENERAL DE ÁREA DE AGUA PARA EL DESARROLLO MARÍTIMO-PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA", autorizado a su vez por la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

III. Primer Addendum al Título de Concesión.- Mediante instrumento de fecha 18 de junio de 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de julio de 1999, se modificó por primera vez el Título de Concesión aludido en el antecedente I, a efecto de adicionar la condición "TRIGESIMOSEGUNDA BIS", denominada "Garantía de Cumplimiento" consistente en la obligación a cargo de "LA CONCESIONARIA", de acreditar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la contratación de una fianza con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Título de Concesión.

IV. Segundo Addendum al Título de Concesión.- Mediante instrumento de fecha 13 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2012, se incorporó una superficie de 17,079,055.393 m<sup>2</sup>, de área navegable (espejo de agua) ubicada en la Bahía de Guaymas Empalme, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora.

V. Tercer Addendum al Título de Concesión.- Mediante instrumento de fecha 23 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de octubre de 2012, se incorporó una superficie de 5,362.20 Has. de área de agua ubicada en la zona marina frente a la costa de Empalme, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora.

VI. Primera Modificación al Título de Concesión.- Mediante instrumento de fecha 10 de marzo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2014, se modificó por primera vez el Título de Concesión aludido en el antecedente I, a efecto de desincorporar una superficie de 864.55 Has. de área de agua ubicada en la zona marina frente a la costa de Empalme, Guaymas, Sonora, que formaba parte de la superficie concesionada a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

VII. Transferencia de la autoridad portuaria a la Secretaría de Marina.- El 7 de diciembre de 2020, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y de la Ley de Puertos, emitido el 29 de octubre de 2020, el cual entró en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo cual ocurrió el 7 de junio de 2021.

Determinando que los recursos humanos, financieros y materiales con que contaba la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina, tales como: dragado, puertos, y educación náutica, se transferirán a esta última dependencia a más tardar en la fecha de entrada en vigor del mismo.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5678047&fecha=27/01/2023&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678047&fecha=27/01/2023&print=true)

18



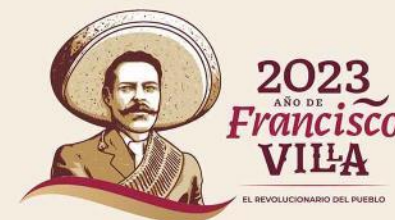


**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

# FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF SIN REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO (RFI), EN EL SIPIFP

---

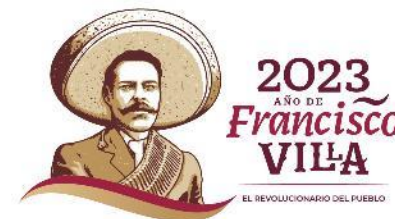




## FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF SIN REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO (RFI), EN EL SIPIFP



NO.	INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRA O ADQUIERE EL INMUEBLE (SEGÚN EL SRPPF).	TOTAL DE FOLIOS REALES	CON RFI	SIN RFI
1	BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO	3	0	3
2	CFE DISTRIBUCIÓN	3	0	3
3	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1	0	1
4	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	7	6	1
5	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	3	0	3
6	FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	3	0	3
7	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	2	1	1
8	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	9	0	9
9	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	4	0	4
10	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	2	0	2
11	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL	2	0	2
12	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	3	0	3
13	PETROLÉOS MEXICANOS	5	0	5
14	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	0	1
15	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	70	69	1
16	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	5	0	5
17	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	1	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>130</b>	<b>82</b>	<b>48</b>





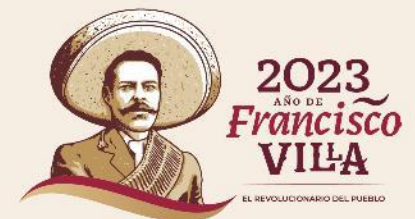
# FOLIOS REALES NUEVOS 2023 EN EL RPPF Y QUE CARECEN DE RFI EN EL SIPIFP

INSTITUCIÓN	NO. DE INMUEBLES	STATUS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	1	CONCLUIDO	
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	2	SIN ATENDER	SEGÚN SU RESPUESTA NO ESTAN OBLIGADOS
CFE DISTRIBUCIÓN	1	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	5	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	2	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA UNIÓN	1	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	1	EN PROCESO	EN PROCESO DE ALTA
CFE DISTRIBUCIÓN	2	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	3	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	4	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	3	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO	3	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	1	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	3	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	2	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	3	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
PETRÓLEOS MEXICANOS	5	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN

Derivado del análisis de información en el RPPF, se redactaron y enviaron **21** oficios a diversas instituciones solicitando el alta o la modificación de datos de **46** inmuebles en el SIPIFP.

NOTA:

- 1.- Está pendiente de alta en el SIPIFP, el inmueble bajo la administración de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, toda vez que se trata de una vía férrea y su registro y clasificación corresponde a la Sección II del propio Sistema.
- 2.- Igualmente está pendiente de alta en el SIPIFP, el inmueble bajo la administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en consideración de los acuerdos adoptados en diversas sesiones de trabajo celebradas por servidores públicos adscritos al ISSSTE y al INDAABIN.





# SEGUIMIENTO A LOS 14 OFICIOS DE REQUERIMIENTO

La DRPCI, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 fracción XIV y 3, fracción XV, 10 fracciones XVI, XVIII y XXV del Reglamento del INDAABIN; así como lo señalado en las Normas Séptima, Décima, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Octava, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Tercera y Trigésima Tercera del Acuerdo que establece las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, al no recibir pronunciamiento alguno por parte de algunas instituciones a dichos requerimientos, en el término establecido, así como a solicitud de otras, procedió a dar de alta 4 inmuebles relativos al mismo número de folios reales.

No.	REGISTRO/ NO. DE OFICIO	FECHA DE OFICIO	INSTITUCIÓN	NO. DE INMUEBLES / FOLIOS REALES	NO. INMUEBLES DADOS DE ALTA	OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ALTA	MOTIVO DE ALTA
1	<b>DRPCI/041/2023</b>	13/02/2023	CFE DISTRIBUCIÓN	1	1	DI/059/2023 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
2	<b>DRPCI/044/2023</b>	14/02/2023	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	2	2	DI/060/2023 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
3	<b>DRPCI/045/2023</b>	14/02/2023	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1	1	DI/061/2023 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO





# SEGUIMIENTO A LOS FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF Y QUE CARECEN DE RFI EN EL SIPIFP

RESULTADO DERIVADO DE LAS ACCIONES POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES								
TOTAL DE INSTITUCIONES	TOTAL DE INMUEBLES	TOTAL DE OFICIOS DE REQUERIMIENTO	TOTAL DE INSTITUCIONES QUE DIERON CONTESTACIÓN	TOTAL DE OFICIOS ATENDIDOS	TOTAL DE OFICIOS SIN ATENDER	INMUEBLES DADOS DE ALTA	INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE UN RFI Y /O VINCULADOS	INMUEBLES SIN ATENDER O FALTANTES
17	48	21	2	3	18	2	0	46



RESULTADO DERIVADO DE LAS ALTAS DE INMUEBLES POR EL INDAABIN POR OMISION A LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y A SOLICITUD DE OTRAS.				
TOTAL DE INMUEBLES	FOLIOS REALES ATENDIDOS	INMUEBLES DADOS DE ALTA	TOTAL DE OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE ALTA	INMUEBLES / FOLIOS REALES SIN ATENDER O FALTANTES
46	4	5	3	42

**130 FOLIOS REALES DE LOS CUALES 48 CARECEN DE RFI**





## SEGUIMIENTO DE LOS FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF Y QUE CARECEN DE RFI, EN EL SIPIFP

DERIVADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES DE LA APF, EL INDAABIN IDENTIFICÓ QUE DE **130 FOLIOS REALES**, ACTUALMENTE SÓLO **88** CUENTAN CON RFI, MIENTRAS QUE **42** CARECEN DE TAL REGISTRO.



### FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF CON Y SIN RFI

NÚM.	FOLIOS REALES ATENDIDOS ( <b>VINCULADOS AL SIPIFP</b> ) POR EL INDAABIN EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES DE LA APF QUE ACTUALMENTE CUENTAN CON RFI	FOLIOS REALES SIN ATENDER ( <b>NO VINCULADOS AL SIPIFP</b> ) QUE AÚN CARECEN DE RFI
130	88 (67.69 %)	42 (32.31 %)



## PROPUESTA DE ACUERDO

**Acuerdo 13/23 SSIIFP.-** "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los avances relativos al alta y/o modificación de Registros Federales Inmobiliarios, así como de las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad Federal que han ocasionado la apertura de folios reales como consecuencia de un acto de adquisición o regularización de inmuebles, y se dan por enterados de las acciones realizadas por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario tendentes a la consolidación del SIIFP, sin eximir a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la Administración Pública Federal de la obligación a su cargo de actualizar la información de los inmuebles que se encuentran bajo su administración.

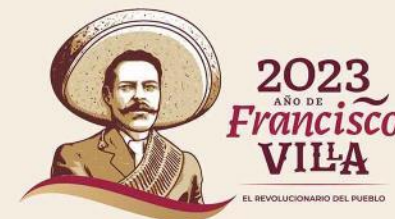
En virtud de lo anterior, los miembros del Subcomité acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento a los asuntos relativos, en los temas que sean de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos desconcentrados y entidades de su sector."





## V.- PROGRAMA DEL SISTEMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF).

---





**En relación al seguimiento del ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal publicado en el DOF.**

**Las dependencias y entidades de la APF deberán capturar en el sistema que para ello determine el INDAABIN la información de sus inmuebles en materia de accesibilidad...**

**¿Cuál?**

**SAEF**

**Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales**



**¿Para que?**

**Para informar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Acuerdo a través del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y de sus Subcomités...**



# Mecanismo de Supervisión para el cumplimiento del Acuerdo al 31 de marzo del 2023

**Al día de hoy se cuentan con dos procesos o mecanismos de supervisión para el cumplimiento del Acuerdo publicado en el DOF y son los siguientes:**

- Registro de las cédulas de diagnóstico de accesibilidad en sistema SAEF, cerrando el proceso de actualización de las mismas y con ello se estará informando del avance que se tiene en el programa de accesibilidad según los artículos tercero y decimosexto, último párrafo del Acuerdo.
- Impartiendo asesorías a los representantes de las dependencias y organismos federales, las cuales se proporcionan por la Dirección de Programación y Contratación de Obras del INDAABIN y se lleva el registro de ellas, para su seguimiento como a continuación se detalla.

REGISTRO DE ASESORÍA	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA U ORGANISMO	NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE	ASESORÍA PRESENCIAL	ASESORÍA CORREO ELECTRÓNICO	PREGUNTAS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA SAEF	ASESORÍA PROPORCIONADA OBSERVACIONES	FECHA DE ATENCIÓN OBSERVACIONES
3.-	23-feb.-22	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Leslie Estibaliz Plazola Borrayo	X	<a href="mailto:leslie.plazola@sspc.gob.mx">leslie.plazola@sspc.gob.mx</a>	Derivado de la problemática que ha persistido en la captura y guarda de datos de las cédulas de accesibilidad, solicita la asesoría y capacitación presencial..	Se proporciona la asesoría con el apoyo del área de informática para el ingreso de datos en el SAEF y al SIIFP..	24-feb-23

**➤ Al 31 de marzo se han proporcionado 13 sesiones de asesoría y aclaración de dudas del funcionamiento y procesos del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF)**

<b>4</b>	<b>➤ DE FORMA PRESENCIAL</b>
<b>9</b>	<b>➤ VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFÓNICA</b>



# Avance en la actualización de información del Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales SAEF

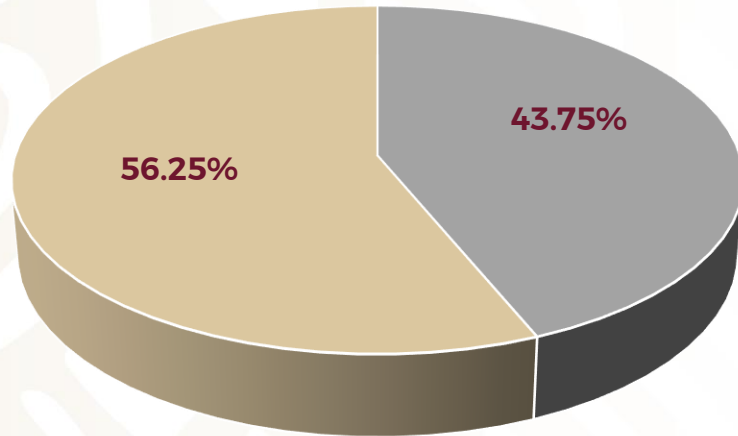


**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

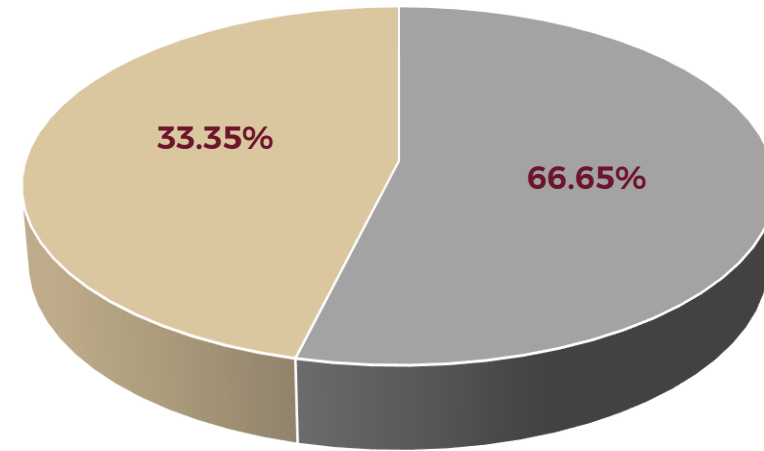
➤ 12,164 INMUEBLES REGISTRADOS SIIFP A LA FECHA

43.75 % AVANCE POR INMUEBLE



➤ 31,084 EDIFICIOS REGISTRADOS EN EL SIIFP A LA FECHA

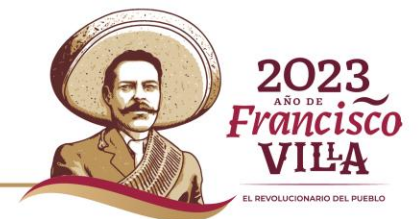
33.35 % AVANCE POR EDIFICACIÓN



➤ 5,322 INMUEBLES REGISTRADOS EN EL SAEF A LA FECHA

➤ 10,367 EDIFICIOS REGISTRADOS EN EL SAEF A LA FECHA

**Nota: El llenado de las cédulas de accesibilidad y la captura de las mismas en el sistema, es obligación de los Responsables Inmobiliarios de cada Dependencia.**



## AVANCE DEL PROGRAMA DEL SISTEMA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS FEDERALES

### Tabla Comparativa de Avance de Marzo 2022 a Marzo 2023:

CONCEPTO	MARZO 2022	MARZO 2023
INMUEBLES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO SIIFP	12059	12170
INMUEBLES REGISTRADOS EN EL SAEF	5268	5327
INMUEBLES CON TERMINACIÓN DE ACTUALIZACIÓN EN EL SAEF	1479	1533
EDIFICIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO SIIFP	30692	31100
EDIFICIOS REGISTRADOS EN EL SAEF	10011	10392
EDIFICIOS CON TERMINACIÓN DE ACTUALIZACIÓN EN EL SAEF	2608	2874

AVANCE REAL DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN SAEF  
**9.24 %**



**Mecanismo de Supervisión para el cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal**

**EL PORCENTAJE QUE SE REPORTA EN LOS CUADROS PRESENTADOS, ES DE ACUERDO A LO CAPTURADO POR LAS INSTITUCIONES EN EL SISTEMA SAEF AL 31 DE MARZO DEL 2023**

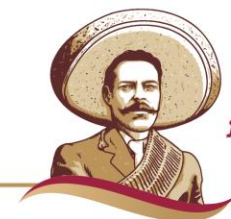
**POR LO QUE SE SOLICITA, A LOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES DE LA APF CONTINUAR CON EL PROCESO DE CAPTURA, PARA ASÍ CONCLUIR CON LA ACTUALIZACIÓN DEL SAEF, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL PROCESO REGISTRA AVANCE LENTO EN LOS ÚLTIMOS MESES COMO PUEDE OBSERVARSE EN LA LAMINA ANTERIOR .**

**Para cualquier asesoría, duda o aclaración favor de solicitarla enviando mensaje al correo electrónico:**

**[mesadeayuda@indaabin.gob.mx](mailto:mesadeayuda@indaabin.gob.mx)**

**Teléfono de Contacto Conmutador INDAABIN  
55 5563 2699 Extensión 111.**

Elaboro: Mario Alberto Terrés Romay

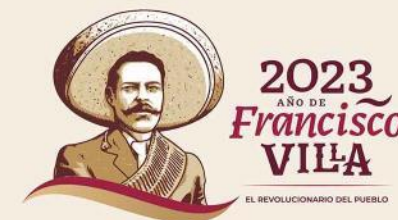






## VI.- INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

---





## Acuerdo de Destino Concepto

Es el instrumento jurídico administrativo por el cual, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su órgano administrativo desconcentrado, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus respectivas competencias, como Dependencias administradoras, otorgan el uso de inmuebles federales a favor de instituciones públicas, definidas por la Ley General de Bienes Nacionales, para ser utilizados en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Es de resaltar que el acuerdo de destino no transmite la propiedad de los inmuebles federales, ni otorga derecho real alguno sobre ellos.



## Requisitos. artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales.

- ❖ **Solicitud**, suscrita por el Responsable o Coordinador Inmobiliario de la Institución Pública solicitante, o su equivalente en la Entidad o Municipio de que se trate, quién deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o equivalente, señalando:
  - ✓ Ubicación exacta: calle y número oficial, Colonia, Municipio o Alcaldía y Estado.
  - ✓ El uso específico que se pretende dar al inmueble.
  - ✓ La superficie total del inmueble o en su caso, la fracción solicitada en destino.
- ❖ **Nombramiento** del Responsable o Coordinador Inmobiliario o del Representante de la Institución Pública, a fin de acreditar las facultades con las que promueve el trámite.
- ❖ **Constancia de Uso de Suelo**, emitida por la Autoridad Local competente, en donde se establezca que el uso que se pretende dar al inmueble es compatible con la normatividad vigente aplicable en materia de desarrollo urbano en la localidad donde se ubica el inmueble.

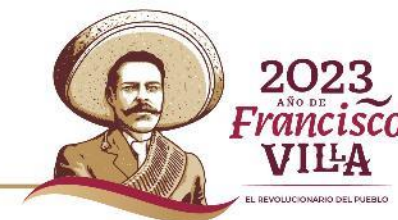


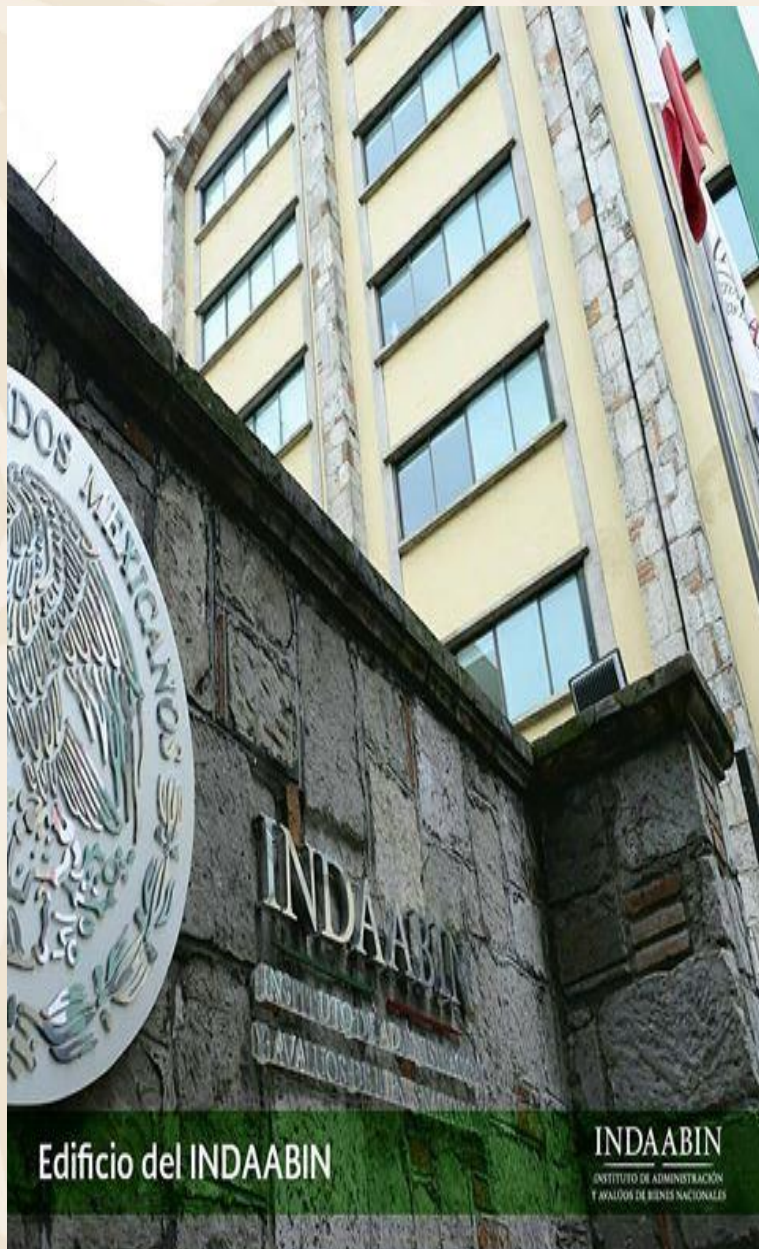
- ❖ **Original o Copia certificada del Plano Topográfico del inmueble**, debidamente aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, que consigne la superficie total del inmueble y en su caso, la fracción solicitada en destino.

\*Para cumplir este requisito se deberá agotar el trámite INDAABIN-01-011 denominado Acciones Catastrales (revisión de planos, visitas de inspección, peritajes y levantamientos topográficos), el cual se podrá consultar en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/727002/INDAABIN-01-011\\_Acciones\\_Catastrales\\_revisi\\_n\\_de\\_planos\\_visitas\\_de\\_inspecci\\_n\\_peritajes\\_y\\_levantamientos\\_topogr\\_ficos\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/727002/INDAABIN-01-011_Acciones_Catastrales_revisi_n_de_planos_visitas_de_inspecci_n_peritajes_y_levantamientos_topogr_ficos_.pdf)

- ❖ **Dictamen emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)**, acerca de la calidad monumental (histórica) que pudiera corresponder al inmueble y que en su caso, determine las condiciones y/o restricciones a que se deberá sujetar el uso que se pretende dar al inmueble.
- ❖ **Dictamen del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL)**, acerca de la calidad monumental (artística) que pudiera corresponder al inmueble y que en su caso, determine las condiciones y/o restricciones a que se deberá sujetar el uso que se pretende dar al inmueble.
- ❖ **Constancia de alineamiento y número oficial**, emitida por la autoridad competente, en los casos en que se identifique que hay discrepancia en la ubicación del inmueble que consignen los antecedentes de propiedad y los demás documentos que integran el expediente.





## ¿Dónde y cómo puedo realizarlo?

- **Presencial:** Envía o entrega tu documentación en las Oficinas del Centro de Contacto del INDAABIN ubicadas en Avenida México 151, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04100, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- **En línea:** Deberás contar con un usuario o darte de alta en el Sistema de Ventanilla Electrónica y seguir estos pasos:
  1. Ingresa con tu usuario y contraseña.
  2. Selecciona el apartado de "Ventanilla Electrónica".
  3. Selecciona el trámite que deseas realizar.
  4. Llena la solicitud en línea.
  5. Adjunta los documentos solicitados.



## ¿Tiene algún costo?

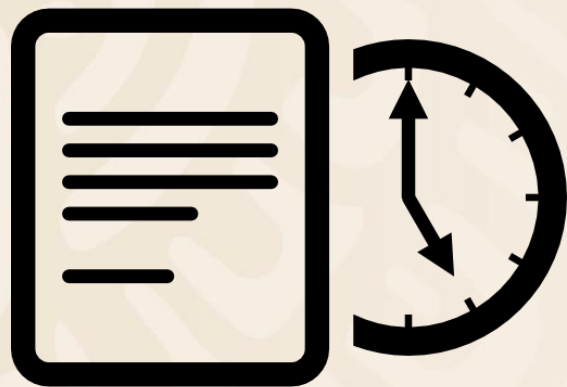
- **No**, es gratuito.



## ¿Cuánto tiempo tarda el trámite?

- Máximo 3 meses, contados a partir de que es entregada la totalidad de los requisitos.

# ¿Qué documento recibo y qué vigencia tiene?



- Acuerdo Administrativo de Destino, mismo que será publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Su vigencia es indefinida.



# Datos de contacto para orientación o proporcionar informes

**José Juan Bernal López. Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles. Extensión 418.**  
**Miguel Ángel Urquiza Guillén. Subdirector de Destino y Desincorporación de Inmuebles. Extensión 116.**  
**Lourdes Viridiana Salas Castillo. Jefa de Departamento de Destino de Inmuebles. Extensión 235.**

**Teléfono (55) 55 63 26 99.**

- [jbernal@indaabin.gob.mx](mailto:jbernal@indaabin.gob.mx); [murquiza@indaabin.gob.mx](mailto:murquiza@indaabin.gob.mx); [lsalas@indaabin.gob.mx](mailto:lsalas@indaabin.gob.mx)





# **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DECLARAR QUE UN INMUEBLE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 55 DE LA LGBN**

---



# ¿QUÉ ES LA DECLARATORIA DE QUE UN INMUEBLE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN?

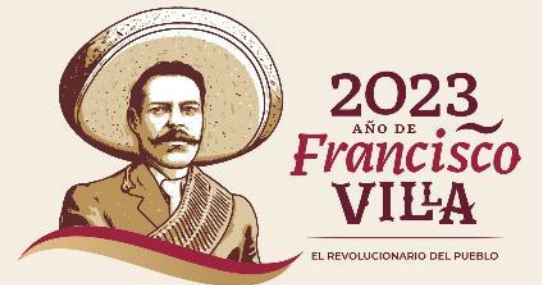
## ¿QUÉ ES?

Esta **Declaratoria** es un acto administrativo por el que se determina que un **bien inmueble** se incorpora al **patrimonio de la Federación**.

## ¿PARA QUÉ?

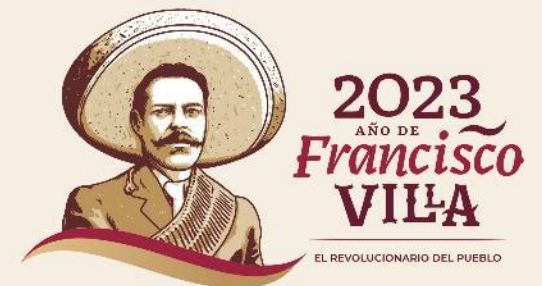
**Regularizar** la situación jurídica de inmuebles en posesión de Dependencias de la Administración Pública Federal.

Esta Declaratoria constituye el **título de propiedad** del inmueble en favor de la Federación.



## HIPÓTESIS

Esta Declaratoria determina que un inmueble federal competencia de la SHCP forma parte del patrimonio de la Federación, cuando alguna dependencia ejerza su posesión, control o administración a título de dueño, incluyendo aquellos inmuebles respecto de los cuales, la Dependencia correspondiente, haya otorgado derechos de uso a instituciones públicas o personas físicas o morales, siempre que no exista inscripción a favor de terceros en el Registro Público de la Propiedad que corresponda al lugar de ubicación del bien, sustanciando el procedimiento a que se refiere el artículo 55 y demás relativos de la Ley General de Bienes Nacionales.



## CARACTERÍSTICAS Y FINALIDAD

### ¿QUÉ ES?

#### Es un instrumento jurídico:

- Oponible contra terceros.
- Brinda protección y certeza jurídica al Inmueble Federal.
- Constituye el **Título de propiedad** sobre el inmueble.
- Establece un destino de hecho.

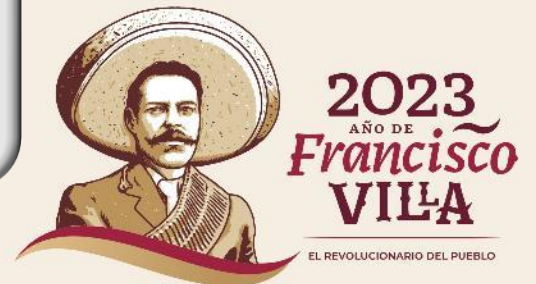
### ¿PARA QUÉ?

Para tener capacidad de oposición ante terceros con un documento inscrito en el **RPPF** y publicado en el **DOF**.

Para acreditar la exención del pago de contribuciones locales.

Para dotar al inmueble de manera formal, el carácter de inalienable, imprescriptible, inembargable; y dar protección ante acciones reivindicatorias o de posesión por parte de terceros

Para la regularización de la propiedad federal.



# REQUISITOS PARA DECLARAR QUE UN INMUEBLE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN

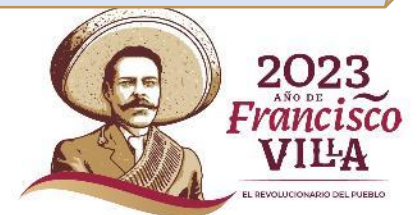
SOLICITUD POR ESCRITO

Aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario de este Instituto, en el que se especifique con exactitud la superficie, medidas y colindancias del predio a regularizar.

PLANO TOPOGRÁFICO

CERTIFICADO DE NO  
INSCRIPCIÓN A FAVOR DE  
PERSONA ALGUNA

Vigente y en original, expedido por el Registro Público de la Propiedad de la localidad donde se ubique el inmueble, en el que se especifique la superficie exacta a regularizar, así como las medidas y colindancias, información que deberá coincidir con el plano topográfico.



# REQUISITOS PARA DECLARAR QUE UN INMUEBLE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN

## DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA POSESIÓN DEL INMUEBLE

Por parte de la dependencia; o bien, acreditarla a través de un acta administrativa, informativa o circunstanciada, la cual habrá de contener los siguientes datos del inmueble: ubicación, denominación (si la tuviere), uso actual, superficie, medidas y colindancias. De igual manera, en dicho documento deberá expresar los datos y pruebas que acreditan la posesión, control y/o administración del inmueble por regularizar, desde el origen de su ocupación.

## CÉDULA DE COLINDANTES

Debidamente requisitada y firmada por el Responsable Inmobiliario de la dependencia.



# REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES MEDIANTE LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN (ART. 29 LGBN.)

---



## DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

### ¿QUÉ ES?

Esta **Declaratoria** es un acto formal por el que un **bien Federal** se incorpora al **Régimen de Dominio Público de la Federación**.

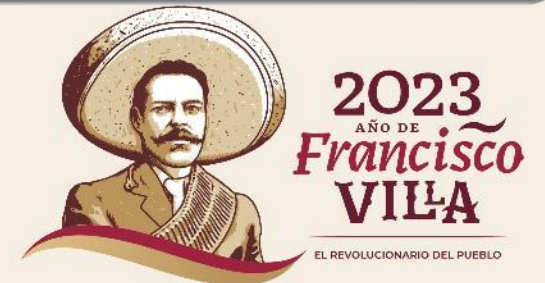
### ¿CÓMO?

Dicha declaratoria otorga un régimen especial de **derecho público** que atiende a la tutela o protección de los bienes que vienen ocupando las Dependencias de la **Administración Pública Federal** en la prestación de Servicios Públicos.

### ¿PARA QUÉ?

Los inmuebles que están bajo el Dominio Público de la Federación son:

- **Inalienables**
- **Imprescriptibles**
- **Inembargables**





## CARACTERÍSTICAS Y FINALIDAD

### ¿QUÉ ES?

#### Es un instrumento jurídico administrativo:

- Oponible contra terceros.
- Que da protección y certeza jurídica al Inmueble Federal.
- Que constituye un **derecho** real sobre el inmueble.

### ¿QUÉ NO ES?

No es **Título de Propiedad**.

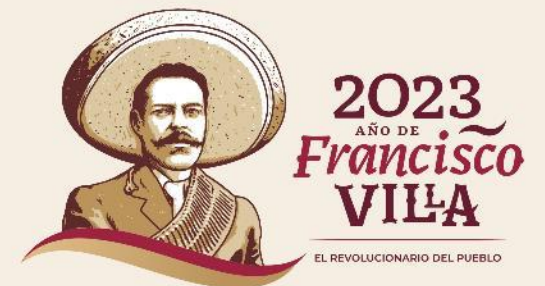
No es un **Acuerdo de Destino** de Hecho.

### ¿PARA QUÉ?

Para tener capacidad de oposición ante terceros con un documento inscrito en el **RPPF** y publicado en el **DOF**.

Para acreditar la exención del pago de contribuciones locales.

Para dotar al inmueble de manera formal, el carácter de inalienable, imprescriptible, inembargable; y dar protección ante acciones reivindicatorias o de posesión por parte de terceros.



## FUNDAMENTO

Se establece en el artículo 29, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales:

**“ARTÍCULO 29.-** *Corresponde a la Secretaría, además de las atribuciones que le confiere el artículo anterior, las siguientes:*

*IV.- Declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta ley.”*



## REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES MEDIANTE LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN (ART. 29 LGBN).

### ¿CÓMO LO HAREMOS?

#### Requisitos:

---

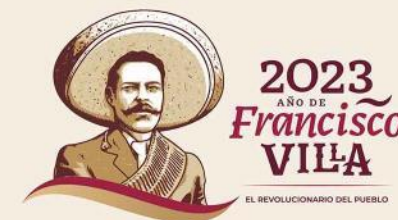
- 1. Solicitud** justificando el uso del inmueble.
- 2. Cédula de inventario** actualizada y debidamente requisitada.
- 3. Plano** que ampare la superficie indicada en la cédula de inventario (archivo digital o imagen).
- 4. Archivo fotográfico** (al menos de 10 fotografías digitalizadas).





# ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES).

---



# INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



**18,681** inmuebles

En la plataforma ARES

**60**



Empresas registradas vigentes

**56**



Contratos de arrendamiento



Solicitudes en proceso

**81**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

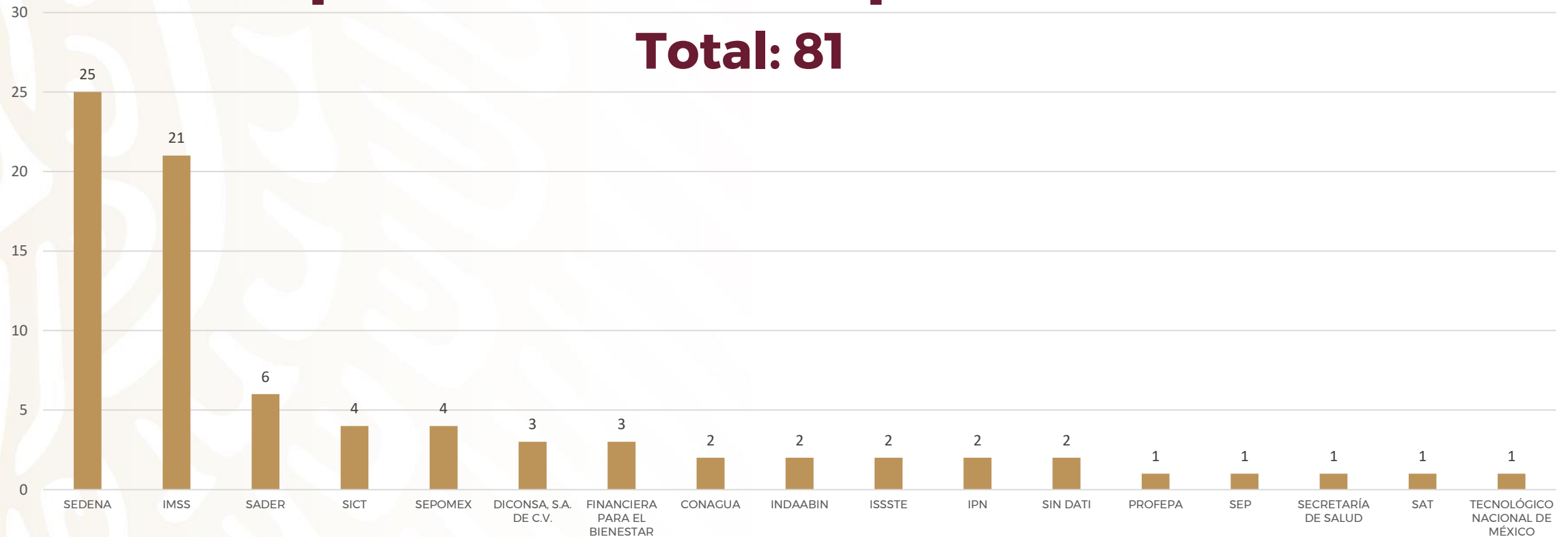
**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Etapa	Porcentaje	Rol
Agenda la visita a tu inmueble y posteriormente captura el reporte de la visita	27%	RI
Realiza los pagos correspondientes al primer año de renta y de la inscripción al RPPF	23%	Promovente
Adjunta la documentación del inmueble y firma electrónicamente la solicitud	19%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del contrato de arrendamiento	9%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del Acta de Entrega	9%	Promovente
Captura solicitud de arrendamiento de espacios	6%	Promovente
Recibe aviso electrónico de viabilidad y justipreciación	4%	Promovente
Elabora Acta de Entrega	1%	RI
Realiza la segunda firma electrónica del Acta de Entrega	1%	RI
Visita del inmueble	1%	Sin dato



# Número de solicitudes en trámite por institución pública.

**Total: 81**



Información con corte al 03 de abril de 2023.



# INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR



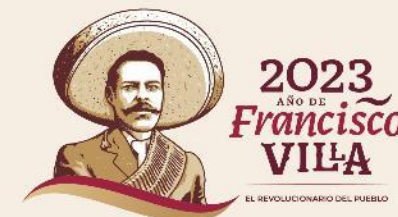
HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Institución	Total
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	4
SERVICIO POSTAL MEXICANO	4
DICONSA, S.A. DE C.V.	2
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	2
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	1
Total general	22

Información con corte al 3 de abril de 2023.

## AGENDA LA VISITA A TU INMUEBLE Y POSTERIORMENTE CAPTURA EL REPORTE DE VISITA



# INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR

**REALIZA LA SEGUNDA FIRMA ELECTRÓNICA DEL ACTA DE ENTREGA**

**ELABORA ACTA DE ENTREGA**

Información con corte al 03 de abril de 2023.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Institución	Total
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

Institución	Total
SECRETARÍA DE SALUD	1
<b>Total</b>	<b>1</b>





# Infraestructura desplegada registrada en el Sistema

2

Comisión Nacional del Agua

1

Comisión Nacional Forestal

1

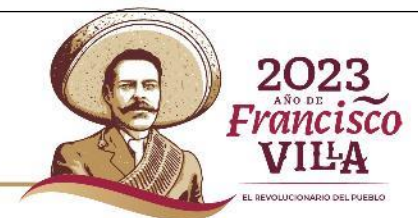
Instituto Mexicano del Seguro Social

1

Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes

R.F.I.	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	ARRENDATARIO	ESTATUS EN EL SISTEMA ARES
16-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.	Reporte de término de obra
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.	Reporte de término de obra
31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.	Reporte de término de obra
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.	No se cuenta con reporte de inicio de obra en la Plataforma ARES.
9-19936-9	Oficinas de Unidades Centrales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Avenida Insurgentes Sur, No. 1089, Colonia Nochebuena, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720	Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas S.A.P.I de C.V.	Reporte de avance del 75 % En el mes de marzo el promotor del proyecto solicitó apoyo al INDAABIN a través de la DGAO para nuevo acceso.

Información con corte al 03 de abril de 2023.



# TABULADORES

2023

En espera de la autorización de los Tabuladores para el ejercicio 2023 en el Módulo aplicativo DEPAMIN

Una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice los Tabuladores para el ejercicio 2023, se realizarán los requerimientos de cobranza correspondientes al periodo de marzo a diciembre del año en curso.



# Tabulador para valores mínimos de renta de sitios para instalaciones de Red Compartida.

Ante el elevado costo que representa para la Federación la emisión anual de los Tabuladores para valores mínimos de renta, la actualización de los valores se realizará conforme al artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación.

*“Artículo 10. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán en el ejercicio fiscal de 2023, incluso por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establecen derechos o que por cualquier causa legal no se paguen.”*

En este sentido:

1. Se tomaron como base los importes de aprovechamientos autorizados en el ejercicio fiscal 2022.
2. A dichos importes les fue aplicado el factor de actualización correspondiente: **1,0353**.



# PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO

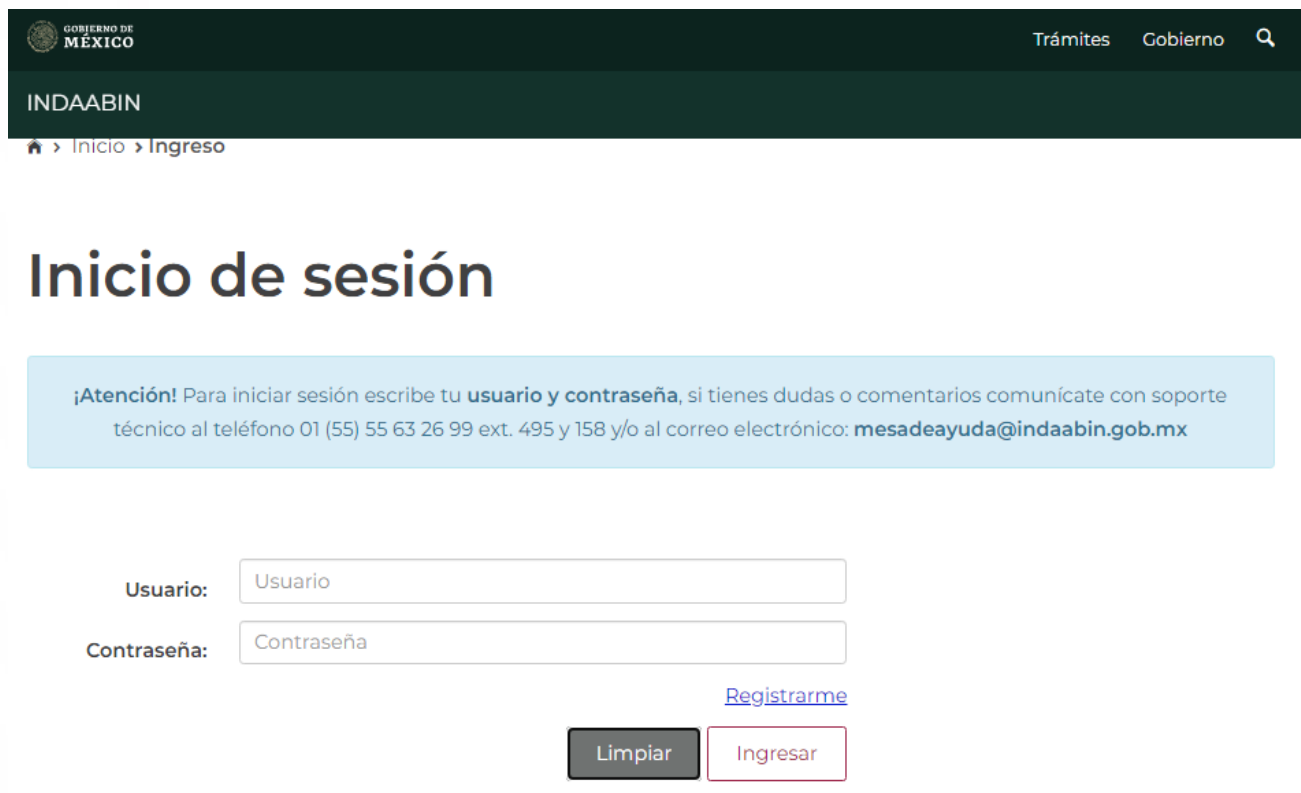
## Etapas en las que interviene:

1. Agenda la visita a tu inmueble.
2. Captura el reporte de la visita.
3. Elabora el acta entrega
4. Realiza la segunda firma electrónica del Acta Entrega

## URL para la atención de tareas pendientes

<https://sistemas.indaabin.gob.mx>

\* Ingresar con usuario y contraseña.



The screenshot shows the INDAABIN login interface. At the top, there is a dark green header with the logo of the Government of Mexico and the text 'GOBIERNO DE MÉXICO'. To the right of the header are links for 'Trámites' and 'Gobierno', and a search icon. Below the header, the text 'INDAABIN' is displayed, followed by a breadcrumb trail: 'Inicio > Ingreso'. The main heading is 'Inicio de sesión'. A light blue box contains a warning: '¡Atención! Para iniciar sesión escribe tu usuario y contraseña, si tienes dudas o comentarios comunícate con soporte técnico al teléfono 01 (55) 55 63 26 99 ext. 495 y 158 y/o al correo electrónico: mesadeayuda@indaabin.gob.mx'. Below this, there are two input fields: 'Usuario:' and 'Contraseña:'. To the right of the 'Contraseña:' field is a link for 'Registrarme'. At the bottom, there are two buttons: 'Limpiar' and 'Ingresar'.



# Instructivo del Sistema ARES

La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol.

Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA\\_DE\\_ARRENDAMIENTO\\_DE\\_ESPACIOS\\_\\_ARES\\_\\_GU\\_A\\_DE\\_ACCESO\\_Y\\_USO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA_DE_ARRENDAMIENTO_DE_ESPACIOS__ARES__GU_A_DE_ACCESO_Y_USO.pdf)





## VII.- ASUNTOS GENERALES

---





**Andrés Jesús Juárez Pizano**  
**Coordinador del Subcomité del Sistema de Información**  
**Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP)**  
**[ajjuarezp@indaabin.gob.mx](mailto:ajjuarezp@indaabin.gob.mx)**